

**MODELO DE PERSPECTIVA DE PASTORAL FAMILIAR INSTITUCIONALIZADA:  
DEL DIRECTORIO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA  
La Pastoral del Matrimonio y la Familia**

150. Con la celebración del matrimonio empieza una nueva etapa de la pastoral familiar. La necesidad y urgencia de la preparación al matrimonio no puede hacer olvidar que es en la tarea de la *construcción de un hogar* cuando surgen más dificultades, y cuando más necesitados están los esposos de una *ayuda por parte de la Iglesia* que debe mostrar que es Madre.

**1. La existencia matrimonial y familiar como crecimiento de la vida cristiana: espiritualidad conyugal  
Camino de seguimiento a Cristo en la Iglesia, construyendo la propia familia**

151. El matrimonio en cuanto vocación cristiana es uno de los caminos de *seguimiento e imitación de Cristo en la Iglesia* (cfr. I Cor 7,7; Ef 5,25). Como determinación de la vocación bautismal, conlleva las exigencias de radicalidad, irreversibilidad, etc., propias de la recepción del don de Dios, cuya meta no es otra que la identificación con la alianza de amor entre Cristo y la Iglesia.

Con la celebración del matrimonio la vocación de los esposos se abre a la tarea de construcción de la propia familia que, como comunión de personas, es una imagen del “Nosotros” Trinitario. Por este misterio impreso en la familia, los esposos están llamados “a crecer continuamente a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total”. De este modo su *caridad conyugal*, unión de los esposos en un amor fecundo, es respuesta generosa a un don primero de Dios en Cristo, y se constituye en el germen de crecimiento en la vida cristiana para ellos y los hijos.

**El don del Espíritu Santo, fuente primera del amor de los esposos**

152. Es por el *amor sponsal de Cristo*, al que quedan unidos en el sacramento del matrimonio, por el que los esposos participan de un don específico del Espíritu Santo. Allí se descubre ese “manantial que salta hasta la vida eterna” (Jn 4,14) y es fuente de vida y de entrega.

El reconocimiento de esta *fuentes primera de su amor* y de la misión que el Padre encomienda a los esposos, es la raíz de la *esperanza* que brilla en la familia cristiana. Es la fuente que permite responder con entrega siempre nueva a las dificultades y pruebas propias de la vida familiar y conyugal. “El esposo está con ellos” (cfr. Mt 9,15) y su presencia hace siempre que surja el vino nuevo del amor (cfr. Jn 2,10).

**El Espíritu Santo capacita a los esposos para construir su comunión de vida**

153. El Espíritu Santo, don del Amor de Dios infundido en sus corazones con la celebración del sacramento (cfr. Rom 5,5), “es mandamiento de vida para los esposos cristianos y al mismo tiempo impulso estimulante, a fin de que cada día progresen hacia una unión cada vez más recia entre ellos en todos los niveles -del cuerpo, del carácter, del corazón, de la inteligencia, de la voluntad, del alma- revelando así a la Iglesia y al mundo la nueva comunión de amor donada por la gracia de Cristo”. En el diálogo íntimo entre los esposos y de ellos con Dios, debe resplandecer esa enseñanza del Espíritu que les hace capaces de *construir una comunión basada en la fe* y que transmite en verdad la “vida eterna”. Es el camino en el que aprenderán a vivir a la luz del amor divino y ser ellos mismos testigos de ese amor en el mundo.

**Camino de santificación, acompañados por la Iglesia**

154. Por eso, la *renovación constante* de la caridad conyugal que realiza esa “unión de dos en uno” de los esposos, es su verdadero camino de santificación y la realidad básica de toda pastoral familiar de la que ellos son los protagonistas y que la Iglesia como Madre tiene la misión de velar y fortalecer. Para todos los matrimonios y familias “la Iglesia tendrá palabras de verdad, bondad, de comprensión, de esperanza, de viva participación en sus dificultades, a veces dramáticas; ofrecerá a todos su ayuda desinteresada, a fin de que puedan acercarse al modelo de familia que ha querido el Creador ‘desde el principio’ y que Cristo ha renovado con su gracia redentora. Se trata de esa *solicitud pastoral* por la familia que a la vez que universal e integral, es progresiva, es decir, “acompañándola paso a paso en las diversas etapas de su formación y desarrollo.

**Responsabilidad de toda la Comunidad cristiana**

155. De realizar esta pastoral -que debe insertarse como un eje de la acción pastoral o evangelizadora general de la Iglesia- han de *sentirse responsables* cuantos componen la comunidad eclesial y de modo particular la Iglesia local. De todos modos esta pastoral familiar habrá de realizarse según el modo propio de participar, cada uno, en la misión de la Iglesia.

**2. La importancia de los primeros años de matrimonio: Necesidad de la ayuda y el acompañamiento eclesial**

156. Una de las etapas de importancia decisiva en la pastoral matrimonial es la que viene determinada por los primeros años que siguen a la celebración del matrimonio. De cómo se viva depende en gran medida el éxito en las etapas posteriores. Es el momento de convertir su proyecto de comunión de personas en una realidad viva y existencial en medio del mundo, y de sus variadas circunstancias y acontecimientos. Es un importante cambio en la vida de los esposos, por lo que se ha de “ayudar a la pareja a descubrir y a vivir su nueva vocación y misión”. Una ayuda que, siendo siempre necesaria, es tanto más urgente y reviste una mayor necesidad si, como es frecuente, existen carencias en su vida cristiana y su formación. Se trata fundamentalmente de una tarea de *acompañamiento*, para que no se encuentren solos sino apoyados en esta tarea y en la superación de las dificultades de la convivencia y

de la vida. Es hacer efectiva la presencia *eclesial* como el “lugar” de la vida que les permite renovar la vida familiar que han comenzado.

### **Cercanía de la Iglesia en los diversos acontecimientos familiares**

157. Los mismos *acontecimientos de sus vidas*, en el contexto de los nuevos valores y responsabilidades que han contraído, constituyen el camino para responder a su vocación. Las nuevas situaciones, en especial el paso de la comunidad conyugal a la comunidad familiar con el nacimiento de los hijos, lejos de ser un obstáculo, son el *cauce* de su realización personal. En este sentido y como continuidad de la formación recibida en la preparación al matrimonio, tiene un peso específico el tratamiento de los temas del amor conyugal, del servicio a la vida y la educación.

De manera particular se deberá prestar esa *atención a los acontecimientos* de muy diferente índole que jalonan el desarrollarse de la familia. En estos primeros años se ha de asentar un modo de acercamiento a la Iglesia que luego se asentará en los momentos más decisivos: unas veces será el Bautismo, la Primera Comunión y la Confirmación o la elección de estado de los hijos. Otras serán situaciones provocadas por el devenir de la vida: el nacimiento y la educación de los hijos, el trabajo, la enfermedad, la muerte, etc. En ocasiones será la relación conyugal la que necesita ser apoyada. En todos estos acontecimientos *la familia se ha de sentir acompañada* en el empeño de conformar el día a día con el horizonte que le señala su vocación.

### **Dos objetivos: formación e integración en la Comunidad eclesial**

158. En esta etapa pastoral, dos son los objetivos fundamentales. Por un lado, la *formación humana y espiritual de los esposos*, como protagonistas insustituibles; para que, en su proceso de maduración, sean capaces de llevar a cabo su proyecto común de existencia matrimonial y familiar como respuesta al don de Dios. En este sentido deberán programarse actividades dirigidas a formar a los esposos en los diversos ámbitos de su misión (v. g. la catequesis familiar, charlas y retiros para matrimonios, etc.)

Y a la vez, habrá que lograr que realicen ese protagonismo *en comunión con la comunidad eclesial local*. Para ello la parroquia debe hacerse presente y facilitar un modo específicamente familiar de inserción en la vida parroquial. La integración en los grupos de matrimonios, la participación en las actividades de las escuelas de padres, etc., ayudarán grandemente al logro de esos objetivos.

### **Acogida en la comunidad y acompañamiento. La ayuda de otras familias: Buscar modos apropiados**

159. La comunidad cristiana, especialmente la parroquia, necesita con urgencia poner en juego su imaginación, *su creatividad y su esfuerzo* para promover estructuras de acogida y de acompañamiento e inserción apostólica de los matrimonios jóvenes.

Para llevar adelante este quehacer de la pastoral familiar es fundamental el papel que pueden desempeñar *otras familias* que cuentan ya con experiencia del matrimonio y de la familia, capaces de poner al servicio de las demás la propia experiencia humana, así como también los dones de fe y de gracia. Será esta una de las maneras más sencillas y eficaces de impregnar la vida matrimonial y familiar de aquellos valores cristianos, que han de ser siempre el punto de partida y de llegada de cualquier actividad pastoral.

Es propio de la misma vocación familiar llevar a cabo este apostolado con las familias, ya sea de un *modo espontáneo* (lazos de sangre, vecindad, etc.), o sea, de un *modo organizado*. Dado el *aislamiento* actual de tantas familias esta muestra de solidaridad cristiana es un primer testimonio cristiano de gran importancia.

### **Impulsar los grupos de matrimonios integrados en la parroquia**

160. Con esa finalidad se debe impulsar la formación de *grupos de matrimonios* que faciliten el diálogo y la comunicación de experiencias, con sus propios medios de formación continuada, y que desempeñen la misión de acogida y acompañamiento a los matrimonios que se acercan a la parroquia por algún motivo familiar.

Todo ello tendrá como fin específico el que las familias *consideren natural el acercarse a la comunidad parroquial*, no sólo para las acciones sagradas, sino para los acontecimientos humanos y los problemas que les pueden superar. Todavía es una tarea en gran medida por hacer, para que nuestras comunidades sean más familiares.

### **Desde otras estructuras: Incorporación de las nuevas familias a actividades y movimientos**

161. Para facilitar esta y otras ayudas foméntense, a nivel parroquial o si parece más oportuno a nivel interparroquial, iniciativas dirigidas a acoger y posibilitar la *incorporación de las nuevas familias en las actividades y movimientos*. En esta línea puede ser de gran utilidad la programación de actividades como el “Día de la familia”, la “Semana de la familia”, “Encuentros de espiritualidad matrimonial y familiar”, “Catequesis de adultos”, “Retiros” o “Convivencias familiares” etc. En estos actos, además de favorecer el conocimiento e intercambio de experiencias con otras familias, se ofrecerán medios para afrontar la nueva situación: en relación con las exigencias de la vida en común, la responsabilidad y generosidad en la transmisión del don de la vida, el cultivo de la fe, la atención y cuidado de los hijos, la superación de las dificultades que se pueden presentar en los primeros años de matrimonio, etc.

### **Otras ayudas institucionales**

162. En este quehacer, junto a los servicios que los pastores juzguen más adecuados a las diversas situaciones, puede constituir una ayuda de primera importancia la aportación específica de los *Centros de orientación familiar, Escuelas de padres, Movimientos de espiritualidad familiar, Asociaciones familiares*, etc.

### **3. El servicio a la vida: La fecundidad, don y fin del matrimonio**

163. “Por su misma naturaleza la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de la prole”. “La fecundidad es un don, un fin del matrimonio, pues el amor conyugal tiende naturalmente a ser fecundo. El niño no viene de fuera a añadirse al amor mutuo de los esposos; brota del corazón mismo de ese don recíproco, del que es fruto y cumplimiento”. La procreación es una finalidad a la que, desde su más profunda verdad, se orienta el matrimonio, y en ella encuentra una *parte específica de su misión*.

### **Ayudar a percibir el valor y dignidad de la vida humana**

164. Por este motivo, ayudar a *percibir el valor y dignidad* de la vida humana será siempre uno de los elementos fundamentales de la pastoral familiar. Sobre la base de la preparación para la celebración del matrimonio o supliéndola cuando falte, se buscará manifestar y descubrir el valor de la maternidad y paternidad, el significado genuino de la paternidad responsable, el modo humano y cristiano de afrontar los posibles problemas derivados de la infertilidad, etc. Habida cuenta de la difusión de la mentalidad antinatalista en nuestra sociedad, es muy conveniente contar para esta tarea con el testimonio de familias que vivan con fidelidad y generosidad la misión de transmitir y educar la vida.

### **El don de la vida: El hijo, bendición divina**

165. “¡He adquirido un varón por el favor de Dios!” (Gén 4,1). Es la exclamación de la primera madre al comprobar la nueva vida como un don de Dios, que confía al hijo en sus manos. En esta experiencia de la *transmisión de la vida* se ilumina el hecho fundamental de la existencia: se percibe una relación específica con Dios, y el *valor sagrado de la vida humana*. “El origen del hombre no se debe sólo a las leyes de la biología, sino directamente a la voluntad creadora de Dios”. Es el comienzo de la vocación al amor que nace del amor de Dios, y es “*la mayor de las bendiciones divinas*”. Por ello, el hijo sólo debe ser recibido como don. Únicamente de esa manera se le da el trato que le es debido como persona, más allá del deseo subjetivo, al recibirlo gratuita y desinteresadamente. Sólo el acto conyugal es el lugar adecuado para la transmisión de la vida, acorde con la dignidad del hijo, don y fruto del amor.

### **Participación en la vida divina**

166. Los que creen en su nombre “no han nacido ni de sangre, ni de amor carnal, ni de amor humano, sino de Dios” (Jn 1,12-13). Aquí está la revelación última del valor de la vida humana como la participación de la vida divina en Jesucristo, por obra del Espíritu Santo (cfr. 2 Pe 1,4). El hijo no es sólo un don para los padres, sino que es un *modo nuevo de recibir al mismo Cristo* en la familia. Sólo esta visión permite comprender de modo completo la acción del Dios “vivificante” en la familia.

### **La paternidad responsable: los padres, cooperadores del amor de Dios Creador: Colaboradores de Dios**

167. Mediante la transmisión de la vida, los esposos realizan la bendición original del Creador y transmiten la imagen divina de persona a persona, a lo largo de la historia. En consecuencia, son *responsables ante Dios* de esta tarea, que no es una misión que quede en esta tierra sino que apunta más allá. De ahí deriva la grandeza y la dignidad, y también la responsabilidad de la paternidad y maternidad humanas.

### **La virtud de la castidad realiza la unión de sexualidad, matrimonio y procreación**

168. “La unión ‘en una sola carne’ es una unión dinámica, no cerrada en sí misma, ya que se prolonga en la fecundidad. *La unión de los esposos y la transmisión de la vida implican una sola realidad en el dinamismo del amor*, no dos, y por ello no son separables, como si se pudiera elegir una u otra sin que el significado humano del amor conyugal quedase alterado”. De esta unión los esposos son intérpretes, no árbitros, pues es una verdad propia del significado de la sexualidad, anterior, por tanto, a la elección humana. Para el adecuado conocimiento de esto no basta una mera información de la doctrina de la Iglesia, sino una auténtica *formación moral, afectiva y sexual* que incluya el dominio de sí por la virtud de la castidad. Por esta virtud, la persona es capaz de captar el significado pleno de su entrega corporal abierta a una fecundidad.

### **Doctrina de la paternidad responsable**

169. Por eso, a la luz de la validez de la verdad de la inseparabilidad de los significados unitivo y procreador de todo acto conyugal, los esposos han de saber discernir en una decisión ponderada, conjunta y ante Dios, la conveniencia del nacimiento de un nuevo hijo o, por graves motivos, la de espaciar tal nacimiento mediante la abstinencia en los períodos genésicos. Esta tarea es lo que se denomina *paternidad responsable*, que conlleva el conocimiento, la admiración y el respeto de la fertilidad combinada de hombre y mujer como obra del Creador. Tal decisión debe estar siempre iluminada por la fe y con una conciencia rectamente formada. Se ha de cuidar con delicadeza los casos en que existan criterios dispares dentro del matrimonio y una de las partes sufra la imposición de la otra.

### **Llamada a acoger la vida: superando la mentalidad anticonceptiva**

170. Dada la extensión de una *mentalidad anticonceptiva* que llena de temor a los esposos, cerrándoles a la acogida de los hijos, no puede faltarles el ánimo y el apoyo de la comunidad eclesial. Es más, debe ser un contenido siempre presente en los cursos prematrimoniales, en donde se debe incluir una información sobre los efectos secundarios de los métodos anticonceptivos y los efectos abortivos de algunos de ellos. En los casos en que se requiera, se ha de informar a los esposos del *uso terapéutico* de algunos fármacos con efectos anticonceptivos, e igualmente alertar sobre la extensión indiscriminada en la práctica médica de la esterilización. Se ha de formar al profesional de la salud en su tarea de servicio a la familia y no de imposición de criterios de efectividad, incluso con el recurso de amedrentar a la familia ante la fertilidad. Debe quedar claro que en ningún caso se puede considerar la concepción de un niño como si fuese una especie de enfermedad. La vivencia de la paternidad responsable en el matrimonio cristiano ha de estar imbuida de confianza en Dios providente.

### **Métodos de conocimiento de la fertilidad: Tarea propia de la pastoral familiar. No mera técnica sino educación**

171. Forma parte integrante de la pastoral familiar la educación de los matrimonios en los métodos de conocimiento de la fertilidad. En esta tarea se han de formar personas especializadas en los distintos métodos, en colaboración con las asociaciones existentes a estos efectos. Se ha de cuidar especialmente el que se trate de una auténtica *educación en la virtud* y no un mero aprendizaje de una técnica. Estos métodos empobrecen su sentido o, incluso lo llegan a perder,

en la medida en que se separen de la *antropología adecuada* que permite personalizarlos en el marco de la vida matrimonial.

Se ha de enfocar su enseñanza dentro del reconocimiento que hacen los esposos de la voluntad de Dios sobre sus vidas. Por eso se les ha denominado de “conocimiento de la fertilidad”, para indicar que no se trata de “métodos anticonceptivos naturales” sino de conocimiento de la fertilidad, ya que sirven de hecho para conocer mejor cuándo es posible lograr una concepción. En esta educación entran en juego elementos de comunicación en el matrimonio, de confianza mutua, de crecimiento en la virtud del autodomínio y de ponerse en manos de Dios y de su gracia. “Estos métodos respetan el cuerpo de los esposos, fomentan el afecto entre ellos y favorecen la educación de una libertad auténtica”.

*Facilitar esta enseñanza* supone una coordinación a nivel diocesano de los distintos centros de enseñanza, cuidando el aspecto formativo de los mismos. Todo Centro de Orientación Familiar de la Iglesia ha de contar con monitores de estos métodos para hacer más asequible el acceso de las personas a su conocimiento y solucionar los problemas que pudiesen plantear. Se ha de procurar a los novios en los cursos prematrimoniales una información adecuada de los centros o monitores que existan en la diócesis o zona.

#### **Formación en estos métodos de los profesionales sanitarios**

172. Coordinados con la Delegación de Pastoral Sanitaria se han de promover cursos de formación, en estos métodos de observación de la fertilidad humana y su valor antropológico, para los *profesionales de la salud* -ginecólogos, médicos de familia, pediatras, farmacéuticos, profesionales de enfermería y demás personal sanitario- a fin de que puedan impartir una enseñanza científica e integral en este área.

#### **Las familias numerosas: Encomiadas por la Iglesia**

173. “Entre los cónyuges que cumplen así la misión que Dios les ha confiado, son dignos de mención muy especial los que de común acuerdo, bien ponderado, aceptan con *magnanimidad* una prole más numerosa para educarla dignamente”. En el acompañamiento que necesitan deben encontrar ayuda para la educación humana y religiosa de sus hijos, así como la cercanía ante las dificultades que les puedan sobrevenir. La misma comunidad parroquial puede tener en cuenta ayudas económicas para asegurar su participación en determinadas actividades, así como facilitar el cuidado de los niños para que puedan participar en ellas.

#### **Reconocimiento social y eclesial de las mismas**

174. Para la protección adecuada de sus derechos civiles se les puede ofrecer asesoramiento por medio de la Delegación de Pastoral Familiar y de las asociaciones organizadas para ello. Por los medios adecuados se ha de trabajar por un *efectivo reconocimiento*, en las leyes, del bien que suponen para la sociedad. Las familias numerosas son una auténtica riqueza para la comunidad eclesial, y su testimonio de vida puede ser de mucha ayuda para otros esposos y para los que van a contraer matrimonio. Son una manifestación de la bendición de Dios. Son un punto de referencia para toda pastoral familiar.

#### **4. La función educativa de la familia: Continuación de la responsabilidad procreadora**

175. El servicio a la vida, como responsabilidad y misión de la familia, se refiere inseparablemente a la transmisión y a la educación de la vida. La paternidad responsable es, también, responder de la vida nueva con la que Dios les ha bendecido, para llevarla a plenitud. La vocación matrimonial se amplía, entonces, a que cada hijo tenga todos los medios posibles para que crezca como persona e hijo de Dios.

Los padres, primeros educadores de los hijos

#### **Derecho-deber esencial, primario, insustituible e inalienable**

176. Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos, como colaboradores activos y responsables en la obra creadora y redentora de Dios. En esa misión propia, cuentan con la gracia y la ayuda divina. El *deber-derecho* a la educación de sus hijos tiene como características las de ser *esencial, primario, insustituible e inalienable*. Se ha de fundar en el mismo amor conyugal que vivifica el matrimonio. Es por tanto, una tarea *común y solidaria*: corresponde por igual al padre y a la madre, con la aportación específica de la paternidad y la maternidad.

#### **Primeros transmisores de la fe**

177. En los padres cristianos la función educativa se transforma hasta el punto de pasar a ser colaboración en la edificación y extensión del Reino de Dios, en la obra de la regeneración sobrenatural de la gracia. Son *los primeros transmisores de la fe*, asumen su responsabilidad presentando al hijo a ser bautizando, respondiendo por él ante la Iglesia de su formación religiosa.

La finalidad última de la educación es lograr que los hijos se desarrollen de manera que alcancen lo que están llamados a ser por vocación. En el proceso propio de la maduración como personas, llevarán a cabo una educación integral que atienda a todas las dimensiones de su personalidad: física, intelectual, moral, de la dignidad personal y la sociabilidad. Todo ello con la luz de su vida de hijos de Dios que va creciendo y debe ser formada para que se realice en ellos “la novedad de vida” que comenzó en ellos con el bautismo (cfr. Rom 6,4). Es la dimensión que consigue dar unidad y profundidad a todas las demás.

#### **El hogar, primer taller y escuela de educación: Crear un ambiente adecuado**

178. El primer “lugar” para esta tarea es el marco del hogar. En él, por medio de un clima de confianza mutua y de saberse querido por sí mismo, el hijo adquiere los hábitos y las actitudes en los que descubre las claves más fundamentales de su vida, que van a ser los pilares de su existencia. Esto se realiza de modo natural en las mil circunstancias de cada día y en el modo de vivir los acontecimientos familiares. El papel primero corresponde

evidentemente al *ejemplo*, se trata de un elemento insustituible de su enseñanza; los padres han de ser conscientes de que educan no tanto por lo que dicen cuanto por lo que viven. Los padres realizan esta responsabilidad ante todo por la *creación de un hogar*, donde la ternura, el perdón, el respeto, la fidelidad, la libertad responsable y el servicio desinteresado son norma. El hogar es un lugar apropiado para la *educación en las virtudes*. También por este motivo deben ser valorados la presencia y el trabajo de la mujer en el hogar.

### ***El acompañamiento a los hijos***

179. La educación de los hijos es así el “alma del hogar”, que conforma la vida de la familia y une a los esposos en esa tarea común que Dios les encomienda. Por ello, los padres deberán emplear el tiempo necesario para *acompañar* a sus hijos en el desarrollo de su personalidad y en el itinerario de su crecimiento en la fe. A la par que los consejos y demás formas de instrucción que siempre serán necesarios, deberán “ir juntos” con ellos, iluminando el caminar de sus hijos con el ejemplo. Ese “acompañamiento” es indicado de manera muy especial en el uso de medios como la televisión, internet, las lecturas, lugares y modos de diversión, compañías, etc.

La educación es tarea de toda la familia; para ello se ha de lograr que los hijos se incorporen activamente al proceso de su misma educación. Contribuirá sobremanera a conseguirlo adoptar el diálogo como actitud y, observadas las situaciones particulares, hacer a los hijos, de forma progresiva, partícipes de las tareas y responsabilidades de la familia.

### ***Los padres y su relación con las demás instancias educativas: Los diversos ámbitos educativos han de colaborar con los padres, no suplantarlos***

180. La dimensión social de la educación exige la colaboración de otras instancias educativas con los padres. Para mantener la vitalidad de la comunidad familiar este hecho no debe suplantar a los padres sino ponerse a su servicio. Entre las asociaciones que trabajan en esta tarea hay que mencionar los *centros educativos* y otros ámbitos educativos, en especial la catequesis.

### ***Participación activa de los padres en la elección del Centro y en las condiciones educativas***

181. En cuanto a los centros educativos, se ha de favorecer la *participación activa* de los padres en el proyecto educativo del colegio y el seguimiento de las acciones concretas que lo desarrollan. Corresponde a los padres el derecho de *elegir* los centros educativos y optar por los proyectos educativos que se han de seguir en la educación de sus hijos y, consiguientemente, *colaborar* en la mejora de las condiciones y medios educativos para sus hijos, especialmente en lo referente a la asignatura de religión católica. Junto con la Delegación diocesana de Educación e instituciones educativas católicas, se han de buscar cauces que aseguren el derecho de la elección y los derechos de los padres en el cuidado de la educación de sus hijos.

Ya se habló de la importancia de la educación afectivo-sexual en los centros educativos y el modo concreto de organización de los mismos. Igualmente, se puede fomentar que el programa educativo de los colegios, en especial la escuela católica, cuente con una escuela de padres, y que se cuente con los mismos en todo el proceso para conformar una verdadera “comunidad educativa”. Sin una *implicación* de los padres en la tarea educativa se limita y dificulta enormemente la tarea educativa de los centros. Igualmente, el Centro debe asesorar a los padres en las dificultades pedagógicas y psicológicas que pueden observarse en los hijos en el transcurso de la escolarización. Desde esta ayuda concreta se accede muchas veces a problemas familiares.

Por este motivo, es muy conveniente que, en todo centro educativo exista alguna persona *especialista en ciencias de la familia*, y que potencie este campo importantísimo de ayuda a los padres.

### ***Participación en las asociaciones de padres de alumnos***

182. Se ha de animar a los padres a participar activamente en las diferentes *asociaciones de padres de alumnos*, a tomar iniciativas para crear nuevos centros educativos y a formar parte de otras asociaciones educativas que existan con ese fin o promoverlas.

### ***Cooperación en la catequesis de los hijos***

183. En la *catequesis* y todo el proceso de educación en la fe es esencial la cooperación de los padres para que exista una verdadera transmisión de la fe. Para ello hay que potenciar, con la Delegación diocesana de Catequesis, todo tipo de ayudas para que los padres estén al tanto de la catequesis que reciben sus hijos, a ser posible puedan recibir una explicación adecuada de los temas, o incluso con algunos padres más formados se realice una verdadera catequesis familiar.

En la celebración de los sacramentos se ha de destacar siempre el papel de los padres en esta formación de la fe y ofrecerles medios concretos para llevarla a cabo. Se ha de fomentar la *asistencia familiar a la Misa dominical* como una forma excelente de testimonio de fe.

### ***Moderación en las actividades extraescolares***

184. En cuanto a otras *actividades* educativas, como las complementarias y *extraescolares*, se ha de calibrar que no se cargue al niño de una actividad exterior excesiva que disminuya su experiencia familiar. Igualmente, en lo que concierne al *tiempo libre*, se ha de asegurar su carácter de formación integral en las virtudes y los valores cristianos.

### ***5. Situaciones especiales: Reclaman atención pastoral específica***

185. La atención pastoral ha de tener siempre en cuenta la realidad de las familias. Por ello es necesario discernir las situaciones particulares. Sólo de esa manera será posible prestar la ayuda que necesitan. Las diferentes situaciones reclaman una atención pastoral específica.

Matrimonios sin hijos

### **Ayudar a asumir el sufrimiento y la dificultad con esperanza**

186. La falta hijos es un motivo de *sufrimiento* para muchos matrimonios. Es una circunstancia importante para que reciban una ayuda de la Iglesia. Al acoger esta situación se ha de ayudar a asumir la *dificultad con esperanza*, porque no es un mal absoluto y pueden encontrar en esta situación un nuevo sentido para su vida, “la ocasión de una participación particular en la cruz del Señor, fuente de toda fecundidad espiritual”.

#### **Descubrir otra fecundidad:**

187. Cuando sea imposible de hecho esta fecundidad se les ha de ayudar a descubrir un sentido más pleno de su vida conyugal. Pueden y deben crecer en su recíproco amor y también para con los demás, ya que cada acto de verdadero amor puede testimoniar y perfeccionar la auténtica *fecundidad espiritual*. Un campo importante es la *ayuda que pueden prestar a otras familias*, como una llamada que Dios les hace al apostolado.

#### **Buscar el remedio de la infertilidad de modos éticamente admitidos por la Iglesia**

188. Se les ha de facilitar el *asesoramiento de expertos católicos* que pueden “prevenir y remediar las causas de la esterilidad, de manera que las parejas estériles puedan procrear respetando su dignidad personal y la de quien ha de nacer”. En primer lugar se les ha de recordar, para mantener su rectitud de intención, que no existe “un derecho a un hijo” sino que es siempre un don de Dios: “El hijo no es un derecho sino un don (...) El hijo no puede ser considerado como un objeto de propiedad, a lo que conduciría el reconocimiento de un pretendido ‘derecho al hijo’. A este respecto, sólo el hijo posee verdaderos derechos”. Junto con ello, se les ha de mostrar toda la negatividad moral de las denominadas “técnicas de reproducción asistida” que separan del amor conyugal la dimensión de la fertilidad para convertirla en una producción de una persona. Es importante acceder pronto a estas situaciones para evitar que entren en contacto con instituciones que no tienen en cuenta estos los principios morales.

#### **Apoyo para la adopción y acogida**

189. Un modo concreto de manifestar esta generosidad es “adoptando niños abandonados o realizando servicios abnegados en beneficio del prójimo”. Ya sea en *la modalidad de la adopción o de acogida*, es una expresión de auténtico amor paternal. Dadas las dificultades que plantean las leyes a la práctica de la adopción y de la acogida, es importante ofrecer un apoyo a los esposos en esta tarea, como una ayuda específica a los problemas de educación que puedan producirse.

#### **Matrimonios con hijos discapacitados o con enfermedades “especiales”**

##### **Implicación de toda la Comunidad cristiana**

190. La pastoral familiar que es siempre necesaria, reviste una relevancia particular cuando *la enfermedad y el sufrimiento*, en cualquiera de sus formas, visitan a las familias. En esas circunstancias las familias y la entera comunidad cristiana deberán prestar sus cuidados con la mayor generosidad, que será aún mayor en momentos determinados, como puede ser el caso de hijos discapacitados, con cáncer o esclerosis múltiple, drogadictos, afectados por el SIDA, violaciones, malos tratos, en especial a mujeres y niños, etc.

##### **Descubrir el sentido. Acompañar en las dificultades. Ofrecer ayudas especializadas**

191. Con el convencimiento de que a través de esos acontecimientos “habla” el Señor, se deberá ayudar a las familias a descubrir el valor y sentido cristiano de su situación, para que sea ocasión de un incremento de amor y de gracia. No se ahorrará esfuerzo alguno por acompañarlas en la lucha por vencer los obstáculos que se presenten, en la medida que sea posible. En muchos casos, consistirá en buscar la *ayuda de personas o centros especializados*. Los Centros de acogida, las Asociaciones y Voluntariados, etc., realizan unas prestaciones que deben ser valoradas en su justa medida por la sociedad.

Ayudándose de los servicios de la pastoral sanitaria y en conexión con la realidad familiar, la entera comunidad cristiana deberá estar atenta e implicarse en la solución de los hechos y situaciones que introducen en las familias alguna dificultad.

##### **Hijos discapacitados: reconocimiento de su dignidad**

192. Si se trata de familias con hijos *discapacitados*, además de ayudarles a asumir la deficiencia como una participación en la Cruz de Cristo, se les debe ayudar a ver en el esfuerzo de su educación un reconocimiento de la dignidad personal de su hijo y un modo de crecimiento en el amor conyugal y familiar. Deben cuidar especialmente los planes educativos que se les proponga para que corresponda con la visión integral del hombre. Igualmente, en la pastoral sacramental se ha de ayudar de modo más intenso a las familias, cuidando que nunca se sientan incomprendidas sino acompañadas en su especial situación.

##### **Adicciones: facilitar orientación y terapia familiar**

193. Necesitan una particular atención a las situaciones derivadas de la *drogodependencia, alcoholismo* u otras causas similares. No se ahorrarán esfuerzos en la atención directa e inmediata a esas familias. Para conseguir este fin se valorará la ayuda inestimable que las diversas formas de voluntariado están en disposición de desarrollar, en colaboración con los servicios de atención social y sanitarios. También se deberán impulsar las iniciativas que lleven a promover la participación de otras familias en esas tareas. La eficacia será mayor si actúan de *forma asociada*.

A partir de estas situaciones, muchas veces se descubren conflictos y carencias familiares que hay que atender. Una familia bien construida es el mejor apoyo para salir de una situación semejante. Se ha de facilitar por consiguiente una *orientación y terapia familiar* que permita reactivar las relaciones familiares básicas que pudieran estar rotas. Es un momento específico de evangelización de la familia ofreciendo en el don de Dios la fuerza que sana a los corazones y las razones para vivir. Será el mejor camino para superar la situación, y prevenir las futuras.

##### **Familias monoparentales: Discernir y acompañar**

194. Para descubrir el tipo de acompañamiento más conveniente a estas familias, es necesario *discernir* las diversas situaciones, pues el fenómeno de las familias monoparentales procede unas veces de una maternidad en soltería; otras, del hecho de la nulidad canónica, de la separación o del divorcio civil; y en algunas ocasiones es el resultado de una violación. Sin entrar ahora en valoraciones morales y jurídicas, la pastoral familiar debe tomar las diversas circunstancias muy en consideración y buscar la forma de *acompañar* a los distintos miembros de estas familias. De modo particular, la pastoral debe ver la manera de cubrir las lagunas que suponen para la educación de la persona, *la falta de la imagen del padre o de la madre*.

Huérfanos y privados de familia

### **Buscar cómo suplir la carencia**

195. La *opción preferencial por los pobres*, irrenunciable en la pastoral de la Iglesia, tiene un espacio particularmente necesitado de atención en los huérfanos y privados de familia. Cualesquiera que hayan sido las causas de esas situaciones, la pastoral familiar no ahorrará tiempo y esfuerzos en el acompañamiento que se les ha de dar. A imitación de Cristo, el buen samaritano, se buscará *suplir*—en la medida que sea posible— la carencia de los padres y del hogar. Nadie puede sentirse dispensado de este apostolado.

Gratitud, reconocimiento y colaboración merecen tantos *Centros e Instituciones* que realizan con abnegación y desinterés esta *labor asistencial*. Gracias a esa dedicación muchos encuentran apoyo para superar las dificultades a que les obliga su situación.

### **Personas mayores y matrimonios de edad avanzada: Integrarlos en la vida familiar**

196. Un papel específico dentro de la familia es el que realizan las personas ancianas. Por ello hay que ayudar a las familias, de las que forman parte los ancianos, para que puedan integrarlos en el desarrollo de la vida familiar, proveyendo por sí mismas el cuidado que puedan necesitar. Las personas mayores desempeñarán así en el entorno de la familia una función de gran importancia en la educación de los más jóvenes.

Los esposos en edad avanzada deben ser conscientes de que la situación en que se encuentran constituye una invitación a crecer en su matrimonio como comunidad de vida y amor. Las limitaciones de diversa índole que sufren, deben contribuir a enraizarles más en el espíritu de comprensión y entrega desinteresada. Es de una gran importancia el *testimonio de su fidelidad* matrimonial y el consejo que, por la experiencia que tienen, pueden ofrecer a los esposos más jóvenes. Tienen una misión especial de la educación humana y cristiana de los nietos que habrá de suplir a veces la de los padres.

### **Integrarlos en la vida eclesial y social**

197. El desarrollo de nuestra sociedad, una de cuyas manifestaciones es la prolongación de la vida, ha aumentado mucho el número de personas ancianas. Junto con ello se han multiplicado las situaciones de *soledad y desamparo* entre las personas de edad avanzada. La ayuda a la que tienen derecho y que se les deberá prestar deberá incluir siempre el cuidado por su salud y las condiciones materiales de vida, para lo cual se ha de contar con el asesoramiento y colaboración de los *servicios sociales*.

Además se favorecerán las iniciativas que promuevan círculos o asociaciones de ayuda mutua y de relaciones interpersonales. La comunidad cristiana -de modo particular la parroquia- facilitará los medios para que participen activamente en la vida eclesial: los diferentes *Movimientos y Asociaciones* apropiados a su edad y condición v.g., Vida Ascendente, etc. Es una parte muy importante de la Pastoral Familiar.

Muchas personas jubiladas pueden ofrecer su colaboración desinteresada en muchas tareas de las que son expertos y prestar *importantes servicios* a los demás. Se ha de favorecer todo aquello que ayude a las personas a mantenerse ilusionadas y sentirse útiles.

### **La situación de viudedad: Ayudas específicas**

198. La viudedad da lugar a una forma muy peculiar de familia. Es el comienzo de una nueva situación dolorosa, en la que la persona viuda ha de realizar de modo nuevo su proyecto de vida desde una primera experiencia de *soledad*. En ella, muchas veces tiene que tomar sobre sí la responsabilidad de los hijos y del hogar ante la sociedad.

Es tarea de la pastoral familiar encontrar formas de acompañamiento que lleven a descubrir el significado y los valores del nuevo estado. Con la discreción debida se les debe proveer, cuando la situación lo requiere, a remediar las posibles necesidades materiales o de asistencia jurídica. De manera especial se ha de dirigir la ayuda con el consejo y el asesoramiento para llevar adelante la educación de los hijos.

Es conveniente promover momentos o espacios de reflexión y oración en los que, a la luz de la Palabra de Dios, se descubra el *sentido de la viudedad en la vida y misión de la Iglesia*. En el desempeño de esa tarea están llamados a realizar una función de primera importancia los grupos y movimientos cristianos de hombres o mujeres viudos. Los pastores favorecerán el desarrollo de esas *asociaciones* que tanto pueden ayudar a estas personas a estar presentes y activas en la comunidad cristiana y en la sociedad.

### **Personas viudas jóvenes**

199. Una consideración y atención particular presentan los viudos y las viudas jóvenes. Además de *acompañarles en el dolor* por el fallecimiento del cónyuge, necesitan una ayuda mayor en lo que se refiere a la educación de los hijos y en la soledad que les puede afectar de modo especial. En el caso que estuvieran decididos a pasar a nuevas nupcias, habrá que acompañarles en esa decisión de fundar un nuevo hogar con todas las circunstancias que la rodean.

### **Familias de emigrantes: Reagrupación familiar e inserción social y eclesial**

200. La atención eclesial a las familias emigrantes es un campo de la pastoral familiar en coordinación con la Delegación diocesana de emigración. Uno de los puntos fundamentales de la pastoral del emigrado es evitar el

desarraigo y conseguir la *reagrupación familiar*. En este empeño, así como para responder a los problemas graves de inserción en la sociedad y de educación, se hará presente la pastoral familiar por sus distintas acciones. La atención se orientará a integrarlas en la sociedad que las acoge (leyes, cultura, trabajo, etc.) Y siempre será necesario respetar su propia cultura. También para que los emigrantes se puedan reunir de nuevo en su primera patria, si esa fuera su voluntad.

#### **Malos tratos: Cercanía cristiana y ayudas especializadas**

201. La pastoral de la Iglesia debe ayudar a la buena convivencia, comunicación y diálogo en el seno de las familias, para que éstas sean, verdaderamente, comunidades de vida y amor conforme a su vocación. Gracias a Dios, la inmensa mayoría de las familias viven en el respeto y amor entre sus miembros, y son fuente de paz social. Cuando haya dificultades para la buena convivencia, los Centros de Orientación Familiar (COF) pueden ofrecer consultas e intervenciones adecuadas para *restablecer la armonía*. Si se llega a situaciones graves de malos tratos ha de aceptarse la separación como un mal menor. Además, puede estudiarse si hubo causa de nulidad.

#### **RESUMEN**

Los nuevos esposos encontrarán en el Espíritu de Cristo, presente en la Iglesia, la fuente para la renovación constante de su amor.

Al hilo de los acontecimientos de la vida familiar, los nuevos esposos deberán encontrar en la Iglesia un hogar cercano, su familia sobrenatural, que les ofrece la gracia de los sacramentos y de la Palabra de Dios, y la inserción en diversos grupos y actividades formativas.

Los cónyuges han de reconocer la procreación y el don del hijo como una bendición especialísima de Dios.

La paternidad responsable significa, ante todo, que los cónyuges descubren la dimensión procreativa de su unión como una vocación y misión divinas. Se ha de instruir a los cónyuges sobre la doctrina de la *Humanae vitae* y sus razones antropológicas. La instrucción sobre los métodos de reconocimiento de la fertilidad humana ha de hacerse en el contexto de la educación en la virtud de la continencia periódica.

Las familias numerosas merecen un altísimo reconocimiento eclesial y social.

La misión educativa de los padres se configura como un derecho-deber esencial e inalienable.

Los padres son, además, los primeros evangelizadores de sus hijos.

Los padres han de implicarse en los Centros docentes, en las Asociaciones de padres de alumnos, en la Catequesis y en otras actividades de sus hijos.

Los padres que sufren la falta de hijos merecen la cercanía de la Iglesia. Se les ha de ayudar a descubrir otras dimensiones de la fecundidad de su amor; y asesorarles, si lo desean, a remediar la infertilidad de modos éticamente admitidos por la Iglesia.

También los matrimonios con hijos discapacitados, aquejados de enfermedades especiales, de adicciones, etc., han de encontrar el apoyo de la Iglesia y de la entera sociedad. Lo mismo vale para otras situaciones difíciles, como familias monoparentales, orfandad, ancianidad, viudedad, emigración o malos tratos.

#### **La atención pastoral de las familias en situaciones difíciles e irregulares: La gracia del evangelio de la familia, más fuerte que las dificultades**

202. El “evangelio del matrimonio y la familia” está muchas veces *oscurecido en la conciencia* de las personas. El *ambiente cultural*, la extensión del secularismo y la ignorancia religiosa hacen que muchos no lo comprendan y no lo hagan suyo. El impacto del pansexualismo, la falta de educación afectiva, el relativismo moral, el utilitarismo materialista y el individualismo dominantes conforman una *persona débil* que muchas veces se siente superada por los acontecimientos. Por ello, no es extraño que desespere y considere imposible llevar a realidad el plan de Dios que ha visto en un momento. No es extraño, por todo ello, que muchas familias pasen por momentos difíciles, que sean frecuentes las rupturas matrimoniales y que aparezcan como “normales” comportamientos ajenos o contrarios a la ley de Dios. Pero, a pesar de todas esas *dificultades*, el evangelio del matrimonio y de la familia es *gracia y fuerza de salvación*.

#### **Presencia y cercanía de la Iglesia**

203. La Iglesia, en su solicitud por la familia, ha de hacerse presente en esas situaciones que requieren del consejo, apoyo y discernimiento. Es propio de la acción pastoral *prevenir* situaciones que, de otro modo, se vuelven irremediables. En todo caso, debe saber acoger a todos, para que ninguno deje de experimentar la *cercanía y cuidado de la comunidad eclesial*. Para ello, por lo delicado de las situaciones, se ha de cuidar la presencia de agentes de pastoral matrimonial especialmente cualificados y con una *formación íntegra* en el conocimiento de la doctrina de la Iglesia en estos puntos.

#### **1. Principios, criterios y acciones fundamentales: Sin rebajar el evangelio**

204. El Evangelio del matrimonio y la familia está intrínsecamente unido al misterio de la relación de Cristo con la Iglesia. En la atención a estos casos, por tanto, se ha de cuidar especialmente las *exigencias del mismo Evangelio*, para que sea patente tanto en el anuncio del mismo como en el trato con cada persona. Por este motivo se proponen en este Directorio algunas indicaciones a tener en cuenta.

#### **Evangelización íntegra y progresiva: La verdad clara y completa con caridad y comprensión**

205. En toda situación difícil es necesario hacer presente la verdad de Cristo. Él es el único que “conoce el corazón del hombre” (cfr. Jn 2,25) y puede sanarlo. Por el contrario, es la situación de soledad o de buscar caminos fuera de la vida eclesial lo que conduce a tomar decisiones precipitadas o sin considerar sus consecuencias en la vida cristiana. Por eso, el primer paso en la atención de estos casos es el *anuncio de la verdad* de Cristo como la gracia que nos

hace libres (cfr. Jn 8,32). La auténtica *caridad y comprensión* con la persona que nace del corazón de Cristo, supone siempre la proclamación clara y completa de la verdad.

Esta proclamación no se puede hacer ignorando las *disposiciones* y conocimientos de la persona que las recibe. Hay que comenzar por tener en cuenta a las personas con sus circunstancias concretas y particulares. Sólo mediante la *valoración* adecuada de los elementos que concurren en la situación, será posible realizar el diagnóstico y aplicar la terapia adecuada. Y solamente así, los interesados se sentirán comprendidos en su realidad iluminada por el Evangelio, aunque a veces signifique para ellos un cambio radical de vida. Es así como se puede hacer brotar una esperanza, puestos en la presencia de Dios que, con su gracia, hace capaz de responder a sus exigencias.

### **Gradualidad evangelizadora**

206. Es un momento de acercamiento a la persona en su situación concreta en el que se ha de aplicar la “*ley de la gradualidad*”, para que vaya dando pasos positivos en la proximidad a la Iglesia. Esto no supone nunca adaptar la ley de Dios al deseo subjetivo de la persona (lo que supondría una pretendida gradualidad de la ley), sino introducir a cada uno en un camino en el que, poco a poco, sea capaz de vivir la verdad completa que debe ser anunciada en su integridad.

Surge de ahí la necesidad de anunciar clara e íntegramente el evangelio de la indisolubilidad conyugal; y también la convicción de que, los que pasan situaciones de dificultad, se hallan en disposición de “entender” lo que comporta la indisolubilidad, y serán capaces de vivirla con la asistencia de la gracia.

### **Promoción de la fidelidad matrimonial: Anticiparse a las crisis matrimoniales**

207. El primer objetivo en este ámbito de la pastoral es *preventivo*, y consiste en la extensión del reconocimiento del valor inmenso que supone la fidelidad matrimonial. Es una realidad muy valorada subjetivamente, pero puesta en peligro por múltiples condiciones de vida y tantas veces vilipendiada públicamente. Esto conduce a promover, a todos los niveles, iniciativas capaces de crear las condiciones para que los esposos puedan “crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la donación recíproca total”. Nunca se insistirá suficientemente en la necesidad de favorecer aquellas acciones pastorales que ayudan a *anticiparse a cualquier crisis matrimonial*.

### **Crear conciencia de que la Iglesia les puede ayudar**

208. Para ello, lo primero que hay que conseguir es una proximidad a los problemas matrimoniales, creando la conciencia de que se puede ayudar a resolverlos. El gran problema en este campo es el *individualismo intimista* de muchos esposos que sólo hablan de sus problemas cuando ya son o les parecen insolubles. Es necesario que se conozca y haga efectiva la *presencia de la Iglesia* allí donde acaba de surgir un problema, con una coordinación entre las parroquias y los Centros de Orientación Familiar de la Diócesis. El objetivo es que, del mismo modo que acuden a la Iglesia a pedir el matrimonio, *acudan a ella al surgir la primera dificultad seria* para pedir ayuda. Es el modo realista de afrontar la verdad de la fidelidad en el matrimonio, enseñando a vivir en las dificultades.

### **Ayuda en los momentos de crisis: Dialogar a fondo. La ayuda de los COF**

209. La primera atención que requiere un problema o una crisis matrimonial es el *conocimiento objetivo* de las dificultades. Es así como se puede determinar la primera ayuda que los cónyuges necesiten, ya sea sólo un consejo acertado fundado en un anuncio claro del Evangelio, ya sea que necesiten ayuda complementaria. Para ello, además de un *diálogo asiduo* con los cónyuges, se les procurará poner en contacto con un *Centro de Orientación Familiar de la Iglesia*, facilitando al máximo el acceso al mismo.

Es en el COF donde se afrontan los problemas desde una visión global e integradora de la persona, el matrimonio y la familia, entendidos como un todo interrelacionado y en constante proceso de crecimiento. Personas católicas con experiencia seria de fe, actuando en equipo y especializadas en las distintas facetas del matrimonio y la familia - espiritualidad, moral, psiquiatría, psicología, ginecología, sexualidad, pedagogía, derecho, orientación familiar, trabajo social, etc.- podrán atender, en estos centros, los problemas para encontrar cauces de solución. Es necesario, pues, cuidar la formación permanente doctrinal, científica, moral y espiritual de los profesionales y colaboradores de los COF en orden a su plena comunión con el Magisterio de la Iglesia y a la eficacia de su intervención.

### **Anunciarles el evangelio de la familia y procurar la reconciliación**

210. Hay que destacar que un gran número de crisis suceden por *falta de comunión* entre los cónyuges, situación que puede ser sanada con una adecuada *evangelización*, anunciando la misericordia, el perdón y el amor de Dios manifestado en Cristo y explicando el valor de la cruz y el sufrimiento. Es el momento de *infundir nuevas esperanzas* a personas que, por haberlas perdido, pueden llegar a plantearse la ruptura como única solución.

Por tanto, aún cuando existan razones legítimas en orden a iniciar un proceso de separación, nulidad matrimonial, disolución del matrimonio en favor de la fe o dispensa del matrimonio rato y no consumado, antes de aceptar la causa, el juez, o por delegación el Centro de Orientación Familiar, empleará medios pastorales (*Orientación Familiar*) tendentes a la *reconciliación* de las partes. De ahí la importante necesidad de la coordinación de los *Tribunales Eclesiásticos* con los *Centros de Orientación Familiar*.

### **Renovación de su vida cristiana en catecumenados de adultos**

211. Simultáneamente a la atención en los COF, o al finalizar ésta, será conveniente invitar a los esposos y demás miembros de la familia a que se planteen seriamente la *renovación y fortalecimiento de su vida cristiana*. Para ello, como ya indicamos los Obispos será de gran utilidad proponer procesos de iniciación cristiana para aquellos bautizados que no han desarrollado su fe o, en su caso, para los no bautizados. El modelo de referencia de esta *Catequesis de Adultos* es el *Catecumenado Bautismal*. Con él se pretende “cultivar todas las dimensiones de la fe; la adhesión, el conocimiento, la oración, las actitudes evangélicas, el compromiso evangelizador, el sentido comunitario,

etc". Este catecumenado fortalecerá la fe, la esperanza y la caridad de los cónyuges y de toda la familia facilitando así, en virtud de su vocación bautismal, su experiencia vital como comunidad de vida y amor.

### **El recurso a la separación**

212. "Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite la separación física de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios; ni son libres para contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble".

### **Aceptación del juicio de la Iglesia. Coordinación de Tribunales y COF**

213. Es necesario tener presente que no sólo se debe promover la unión conyugal cuando hay un matrimonio válido; también cuando consta la posibilidad de nulidad matrimonial, tanto los COF como los jueces eclesiásticos, emplearán los medios pastorales necesarios para inducir a los cónyuges, si es posible, a *convalidar* su matrimonio y a restablecer la convivencia conyugal.

En el caso de que, convencidos, y tras la pertinente orientación familiar, estén decididos a acudir a los Tribunales Eclesiásticos en demanda de la nulidad matrimonial, la disolución del matrimonio en favor de la fe o la dispensa del matrimonio rato y no consumado, se les debe aconsejar, entre otras cosas, que han de estar dispuestos a *someterse al juicio de la Iglesia*. No pretendan anticipar ese juicio, incluso si tuvieran certeza moral subjetiva de la nulidad de su matrimonio.

Conviene que el asesoramiento jurídico sea ejercido por profesionales verdaderamente católicos que puedan explicar no sólo los procedimientos sino el sentido de los mismos, y hacer presente a la Iglesia en esa situación conflictiva. De ahí la importante necesidad, también en esta ocasión, de la *coordinación* de los *Tribunales Eclesiásticos* con los COF.

En los *procedimientos de levantamiento de veto* para contraer nuevas nupcias tras una declaración de nulidad, los Tribunales Eclesiásticos podrán recurrir también a los COF para solicitar de ellos los pertinentes informes periciales (psicológicos, espirituales, etc.)

Tanto en los casos de separación como de nulidad matrimonial, disolución del matrimonio en favor de la fe y dispensa del matrimonio rato y no consumado se tendrán en cuenta las *obligaciones morales* e incluso civiles respecto a la otra parte y a la prole, por lo que se refiere a su sustento, educación y transmisión de la fe; además, se cuidará con una grandísima delicadeza, el que los hijos sufran lo menos posible y no guarden rencor hacia sus padres. Entre estas obligaciones, urge especialmente la obligación moral de pasar la pensión alimenticia a los hijos, según la disposición judicial, así como respetar el régimen de visitas establecido. Cuando no haya razones graves que aconsejen lo contrario, debe promoverse la *custodia compartida*. (Esta expresión, "*custodia compartida*", la utilizamos en su dimensión pastoral y no como un concepto jurídico-positivo).

### **La figura del mediador familiar en una cultura divorcista**

214. La figura del *mediador familiar* está adquiriendo cierta relevancia social. El significado genuino de la palabra "mediación" nos eleva hacia Cristo, único mediador entre Dios y los hombres, mediación en la que también participa la Iglesia. Sin embargo, el concepto jurídico-positivo que ha sido engendrado por la *cultura divorcista* occidental, y la misión que se otorga a la mediación familiar en toda la legislación civil vigente se reduce con frecuencia, lamentablemente, a la de ayudar a la separación o divorcio de *mutuo acuerdo poniendo a disposición de las partes el vínculo matrimonial*.

Llegados a este punto, debemos recordar que el vínculo matrimonial y la obligación de convivencia de los cónyuges, ambos elementos intrínsecos al matrimonio, son bienes públicos de los que no pueden disponer libremente los esposos. Por esto, los procesos de separación, nulidad matrimonial, disolución del matrimonio en favor de la fe y dispensa del matrimonio rato y no consumado, son confiados a la autoridad de la Iglesia y sobre ellos no cabe la "mediación familiar".

Sin embargo, sí cabe la mediación, como método de *resolución de ciertos conflictos* familiares, en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes que deciden poner fin a una controversia que les enfrenta, cuando se dan simultáneamente estas tres condiciones: a) cuando previamente se han agotado otros recursos pastorales; b) cuando el proceso que da lugar a la controversia es legítimo; c) cuando el objeto de la controversia sean bienes privados de los que puedan disponer libremente los cónyuges (cuestiones patrimoniales, etc.)

Así pues, se requiere un cuidadoso discernimiento del papel que se le otorga a los mediadores familiares, ya que, según las legislaciones que se están promoviendo, no son más que instrumentos al servicio del *divorcio rápido*, barato y pretendidamente indoloro, situación que no debe darse en ningún caso en las instituciones de la Iglesia.

Por el contrario, la tarea fundamental del *orientador familiar* en los COF impulsados por la Iglesia es promover el perdón y la reconciliación entre los cónyuges, haciéndose cargo de sus auténticas necesidades.

### **Jueces y abogados**

215. Por último, los agentes del derecho en el campo civil -jueces y abogados- han de evitar implicarse personalmente en lo que conlleve una cooperación con el divorcio, ya sea a través de la "mediación familiar", ya sea siguiendo los procesos judiciales que conducen al mismo. El divorcio es contrario a la justicia. Los jueces y demás funcionarios judiciales han de procurar siempre la conciliación y pacificación matrimonial y familiar, ejerciendo, en su caso, la *objeción de conciencia* o la mera cooperación material con el mal.

## **2. Situaciones particulares: Diversificación pastoral y unidad doctrinal**

216. Se trata de situaciones de dificultad matrimonial definidas por elementos concretos y que, por ello, deben tener cada una de ellas un *tratamiento específico* en la pastoral familiar. La auténtica comunión eclesial exige una clara *unidad en los criterios* fundamentales para que nuestra pastoral sea creíble y efectiva.

#### **Separados no casados de nuevo: Situación grave y dolorosa**

217. El matrimonio como *comunión de personas* exige por sí mismo, en justicia, la *vida en común*. “Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite la *separación física* de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios, ni pueden contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación mediante la revitalización del amor compartido y ahora herido. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble”.

#### **Cercanía eclesial**

218. En este caso, especialmente si se trata del cónyuge que no es el causante de la separación, “la comunidad eclesial debe particularmente sostenerlo, procurarle estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta, de manera que le sea posible *conservar la fidelidad*, incluso en la difícil situación en que se encuentra”. Hay que cuidar en especial de “ayudarle a cultivar la *exigencia del perdón*, propio del amor cristiano y la disponibilidad a reanudar eventualmente la vida conyugal anterior”.

#### **Dignos de estima y apoyo por su fidelidad**

219. Son dignos de *estima* y merecen la gratitud y el *apoyo* de la comunidad eclesial los que, habiendo sufrido la separación, se mantienen fieles a la indisolubilidad del vínculo matrimonial y, rechazando la posibilidad de una nueva unión, se empeñan en el cumplimiento de sus deberes familiares. Esta disposición requiere el *acompañamiento* y comprensión de la comunidad eclesial; es extremadamente importante que no se sientan solos en su decisión. A la vez -es claro- nada hay que impida su participación en la vida de la Iglesia y en la admisión a los sacramentos; es más, la Eucaristía será para ellos una fuente excelsa de fidelidad y fortaleza.

#### **Divorciados civilmente y no casados de nuevo: No es ruptura del vínculo**

220. “Si el divorcio civil representa la única manera posible de asegurar ciertos derechos legítimos, el cuidado de los hijos o la defensa del matrimonio, puede ser tolerado sin constituir falta moral”. Con todo, tan sólo se ha de acceder a él voluntariamente por *motivos muy graves*, evitando el escándalo y con la firme convicción de que equivale a una separación. No es, en modo alguno, la ruptura del vínculo matrimonial.

#### **Discernimiento de situaciones**

221. La *valoración y atención* adecuada de la situación de los católicos que han acudido al divorcio civil, exige distinguir entre los que han accedido a un nuevo matrimonio civil y los que no lo han hecho. También es necesario advertir la diferencia que se da en el cónyuge que ha provocado y el que sufre la situación.

#### **Sostener a los que padecen el divorcio civil**

222. Con el que se ha visto *obligado, sin culpa de su parte, a sufrir las consecuencias del divorcio civil*, el cuidado pastoral seguirá un camino similar al que se ha de tener con los separados no casados de nuevo. La comunidad cristiana ha de sostenerlos y ayudarlos en el ejemplo de fidelidad y coherencia cristianas que, en su caso, tiene un valor particular de testimonio frente al mundo y a la Iglesia. No existe, por este motivo, obstáculo alguno para que puedan ser recibidos a los sacramentos.

#### **Responsabilidades del causante del divorcio**

223. También al *cónyuge causante del divorcio* -lo mismo se ha de hacer con el que es responsable de la separación- se le ha de tratar con la mayor comprensión y misericordia. Pero para ser recibido a los sacramentos, ha de dar muestras de verdadero *arrepentimiento*. Esto implica reparar, en lo posible, la situación irregular que ha provocado. Debe ser consciente de que, a pesar de haber obtenido el divorcio civil, su matrimonio *continúa siendo válido* y que, en consecuencia, la situación de separación en que se encuentra tan sólo es moralmente lícita si existen motivos que hacen inviable la reanudación de la convivencia conyugal. Y hacia ese objetivo -siempre con la máxima prudencia y respeto- deberá orientarse preferentemente la acción pastoral.

#### **Divorciados civilmente y casados de nuevo**

#### **Que los pastores busquen el acercamiento progresivo de estos fieles**

224. Se extiende dolorosamente la mentalidad de que tras un fracaso en la vida matrimonial se ha de rehacer la vida con un nuevo matrimonio, aunque sea sólo civil. Aumenta el número de las personas que tras pedir el divorcio civil vuelven a contraer matrimonio, incluso algunas de ellas pretenden posteriormente el acceso a los sacramentos. La caridad pastoral exige de la comunidad cristiana y, en especial, de los pastores que *no se abandone a estos fieles*, pues un alejamiento total de la vida cristiana les perjudicaría todavía más en su situación. “Actuando de este modo, la Iglesia profesa la propia fidelidad a Cristo y a su verdad; al mismo tiempo se comporta con espíritu materno hacia estos hijos suyos, especialmente hacia aquellos que sin culpa de su parte han sido abandonados por su cónyuge legítimo”.

Para ello hay que diferenciar, entre otros, a “los que sinceramente se han esforzado por salvar el primer matrimonio y han sido abandonados injustamente”; “los que por culpa grave han destruido un matrimonio canónicamente válido”; “los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de sus hijos”; y “los que están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido”.

A partir de la situación de fe de cada uno y su deseo sincero de participar de la vida eclesial, habrá que acompañarlos para que aprecien el valor de la asistencia “al sacrificio de Cristo en la Misa, de la comunión espiritual, de la oración, de la meditación de la palabra de Dios, de las obras de caridad y de justicia”.

#### ***Su situación incompatible con la recepción de la Eucaristía***

225. Hoy, como en la época de los primeros cristianos que vivieron en un mundo que admitía el divorcio, hay que recordarles las palabras de Jesucristo -“el que repudia a su mujer y se casa con otra, adultera contra la primera, y si la mujer repudia al marido y se casa con otro, comete adulterio” (Mc 10,11-12)- y prestarles una ayuda eficaz. La Iglesia, fiel a estas palabras, “no puede reconocer como válida esta nueva unión si era válido el primer matrimonio”. Por esto mismo, está rigurosamente prohibido “efectuar ceremonias de cualquier tipo para los divorciados que vuelvan a casarse”.

“En consecuencia, para un bautizado, pretender romper el matrimonio sacramental y contraer otro vínculo mediante el matrimonio civil es, en sí mismo, *negar la alianza cristiana*, el amor esponsal de Cristo que se concreta en el estado de vida matrimonial. Existe una incompatibilidad del estado de divorciado y casado de nuevo con la plena comunión eclesial. Por ello, al acceder al matrimonio civil, *ellos mismos impiden que se les pueda administrar la comunión eucarística*”.

#### ***Condiciones para recibir el perdón sacramental***

226. Tampoco serán admitidos al sacramento de la Reconciliación, a menos que den señales de verdadero arrepentimiento. “La reconciliación mediante el sacramento de la Penitencia no puede ser concedida más que a aquellos que se arrepientan de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo y que se comprometan a vivir en total continencia”.

#### ***Requisitos para poder participar en los sacramentos***

227. Para que los divorciados civilmente y casados de nuevo puedan participar en los sacramentos, son requisitos necesarios: a) abrazar una forma de vida coherente con la indisolubilidad de su verdadero matrimonio; b) el compromiso sincero de vivir en continencia total en caso de ser moralmente necesaria la convivencia dada la imposibilidad de cumplir la obligación de separarse; c) que la recepción del sacramento no cause escándalo en los demás que pudieran conocer su situación.

En la dolorosa situación de los que no se sienten capaces de vivir según las condiciones antes expresadas, al tratarse de algo que afecta al “estado de vida”, no basta un compromiso explícitamente temporal para la admisión a los sacramentos con ocasión de un evento particular. En todo ello se ha de buscar la sinceridad de los motivos y la rectitud de intención. Es importante dejar claro que la Iglesia no rechaza a los divorciados que se han casado de nuevo. Son ellos mismos, con su situación objetiva, los que impiden que se les admita a los sacramentos.

#### ***Su responsabilidad de padres y el modo de educar cristianamente a sus hijos***

228. Una atención particular se dedicará a “los cristianos que viven en esta situación y que con frecuencia conservan la fe y desean educar cristianamente a sus hijos”. Frecuentemente las catequesis o *contactos con los padres con ocasión del Bautismo*, la Comunión, la Confirmación de los hijos son el camino para que los padres descubran su responsabilidad en la educación de los hijos y la irregularidad de su situación. Esta pastoral es tarea especialmente de los sacerdotes, en su atención a esos procesos catequéticos.

#### ***Católicos unidos con matrimonio meramente civil: Radical incoherencia***

229. La extensión de una mentalidad secularizada de la relación matrimonial entre el hombre y la mujer y el indiferentismo religioso lleva a no pocos bautizados a plantearse su unión sólo a nivel civil, al margen de toda celebración religiosa. Es una situación que supone la aceptación de una estabilidad en su relación, por lo que “no puede equipararse sin más a los que conviven sin vínculo alguno”. Aunque, algunas veces, procede de la voluntad de dejar abierta la posibilidad a un futuro divorcio.

Es evidente el rechazo que esto supone a la presencia de Cristo en su unión y a su vocación bautismal, por lo que, mientras persistan en esa situación, no se les puede admitir a la recepción de los sacramentos. Dada la *incoherencia* con la fe de la situación en que viven, tampoco podrán participar en actividades cuyo ejercicio requiera la plena comunión con la fe de la Iglesia (p. ej., catequistas, ministros extraordinarios de la eucaristía, etc.)

#### ***Acercamiento e instrucción progresiva***

230. La adecuada acción pastoral comenzará por identificar los *motivos* que les han llevado a casarse sólo por lo civil. Si se ha producido un primer acercamiento puede ser signo de una fe incipiente que hay que fomentar, muchas veces puede deberse a ignorancia o a un temor de contraer un compromiso excesivo. Este primer paso conducirá a un *mayor conocimiento y profundización en la vida cristiana*, para hacerles descubrir la necesidad de la celebración del matrimonio canónico. Para ello es de una gran eficacia su integración en la vida de las respectivas comunidades.

#### ***Cautela y discernimiento***

231. En el caso de que los unidos sólo con el matrimonio civil se separaran y *solicitaran casarse canónicamente* con una tercera persona, es necesario proceder con cautela. Hay que atender a las *obligaciones adquiridas* con cuantos se hallan implicados en la situación (la otra parte, los hijos tenidos en el matrimonio, etc.) y constatar las disposiciones y aptitudes de los que solicitan el matrimonio canónico. Se ha de evitar en todo punto cualquier apariencia de ser una especie de “matrimonio a prueba”.

#### ***Esperar la sentencia de divorcio de la unión civil para autorizar el matrimonio sacramental***

232. En ese caso la disciplina de la Iglesia establece que hasta que no exista una sentencia de divorcio sobre el anterior matrimonio civil, el *Ordinario del lugar* no debe conceder la *autorización* de ese matrimonio. Sólo en caso de necesidad podría no esperarse a obtener esa sentencia de divorcio antes de la celebración del matrimonio canónico. Por su parte, antes de dirigirse al Ordinario, el párroco deberá comprobar que el que ha obtenido la disolución del matrimonio está dispuesto a cumplir las obligaciones contraídas como consecuencia del anterior matrimonio meramente civil.

### ***Unidos con las así llamadas “uniones de hecho”: Su proliferación, signo de individualismo y descristianización***

233. El fenómeno de la *privatización* del matrimonio, es decir, considerarlo como una convivencia que afecta sólo a dos personas y en el que la sociedad no debe inmiscuirse, ha conducido a la proliferación de las denominadas “uniones de hecho” sin ningún vínculo, ni civil ni religioso. Es un reto a nivel social, no sólo porque se lo considera un modo lícito de convivir, sino porque además se reclama su equiparación en derechos al matrimonio. También son muy diversos los motivos que han llevado a tomar esa decisión de formar una “unión de hecho” sin contraer matrimonio: falta de formación, falta de fe, ruptura con la familia, desconfianza en el futuro, estrecheces económicas, una mal entendida libertad que rechaza todo vínculo jurídico, etc. En todo caso se trata de una situación irregular que no permite su acceso a los sacramentos mientras no exista una voluntad de cambiar de vida, porque faltan las disposiciones necesarias para recibir la gracia del Señor.

Dado lo inestable de su situación, los mismos acontecimientos de la vida pueden hacerles reconsiderar su postura, sobre todo cuando aparecen los hijos. Si existe un rescoldo de fe es un buen momento para proponerles la buena noticia del matrimonio cristiano y guiarles hacia su celebración.

Además de la atención de los casos particulares es muy importante promover, desde todo tipo de instancias civiles y eclesiales, medios para el reconocimiento del *derecho del matrimonio a una protección eficaz y a un status diverso de otro tipo de convivencias*.

### ***Injusticia de la equiparación de las uniones homosexuales y el matrimonio***

234. Para una pastoral eficaz con los unidos de esta manera es necesario discernir bien las situaciones. Con esa expresión se designan situaciones muy distintas, como el concubinato, las uniones como fruto del rechazo del matrimonio en cuanto tal o por falta de asumir compromisos a largo plazo, etc. En cambio, es necesario no considerar una “pareja de hecho” a las *formas de convivencia de carácter homosexual*.

Existe una presión mediática muy importante para assimilarlas al matrimonio por medio de su reconocimiento como “uniones de hecho”. Es importante hacer llegar a las esferas políticas, por los medios de comunicación social y otros medios al alcance, la afirmación explícita de que se trata de otro tipo de unión completamente distinta del matrimonio y que es contraria a una antropología adecuada; para evitar, de este modo, la gran confusión que se extiende sobre este tema. Es un modo de *proteger a la familia, a los niños y a los jóvenes*.

### **RESUMEN**

**Las situaciones difíciles merecen atención especial, siguiendo estos principios pastorales: confianza en la gracia de Dios; presentación de la verdad clara y completa, con caridad y comprensión; discernimiento, prudencia, gradualidad.**

**Para mantener la estabilidad conyugal se requiere una tarea preventiva ineludible, que consiste en educar en la fidelidad y en la disposición a dejarse ayudar, de modo especial mediante el diálogo a fondo.**

**Los COF y los Orientadores familiares realizan una importante tarea en orden al fortalecimiento de la vida matrimonial y a la reconciliación.**

**Se ha de intensificar la formación y catecumenados de adultos.**

**Para la separación conyugal el cristiano debe recurrir a la autoridad eclesiástica.**

**Se ha de procurar la convalidación de los matrimonios nulos, si es oportuno.**

**En los procesos de nulidad el cristiano debe aceptar el juicio de la Iglesia.**

**La mediación familiar, que puede ser una ayuda para la reconstrucción de la convivencia, sin embargo, se configura con frecuencia como una facilitación del divorcio.**

**Los profesionales del derecho, que tanto pueden ayudar a la estabilidad familiar, deben procurar evitar la injusticia del divorcio.**

**Una atención especial requieren los separados o divorciados civilmente y no casados de nuevo, debido a las dificultades de su situación. Se les ha de ayudar para que se mantengan fieles a su vínculo conyugal en la comunión de la Iglesia.**

**Existe una incompatibilidad del estado de divorciado y casado de nuevo con la plena comunión eclesial. Se ha de buscar progresivamente su acercamiento para que cambien de vida y puedan ser recibidos en los sacramentos. Deben participar en la vida de la Iglesia, aunque no en aquellas actividades que requieran la plena comunión eclesial. La iniciación cristiana de los hijos, que sigue siendo responsabilidad de estos padres, constituye una ocasión pastoral muy oportuna.**

**Dada su proliferación, las “uniones de hecho” requieren una atención especial. Su legalización, así como la de los pretendidos “matrimonios homosexuales”, es una gravísima injusticia contra el matrimonio y la sociedad.**

## **LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y LA IGLESIA**

### ***La familia y su gran contribución a la Iglesia y a la Sociedad***

235. La primera y fundamental pastoral familiar es la que realizan las propias familias, pues, en su seno, el ser humano se va desarrollando y se hace capaz de intervenir en la sociedad. La familia es la verdadera “ecología humana”; su gran contribución a la Iglesia y a la sociedad es la *formación y madurez de las personas* que la componen. En este sentido, la familia es la primera y principal protagonista de la pastoral familiar, el sujeto indispensable e insustituible de esa pastoral. Por eso, la pastoral familiar que se realice desde la comunidad cristiana,

consciente de este hecho, debe adaptarse a “los procesos de vida” propios de la familia, en orden a su integración en la iglesia local y en la sociedad.

## **1. La familia y la sociedad**

### ***La familia, célula primera y fundamental de la sociedad***

236. La familia, fundada sobre el matrimonio, unión íntima de vida, complemento entre un hombre y una mujer, abierta a la transmisión de la vida, se realiza en la aceptación del don de los hijos. La familia es la *comunidad de personas*, en la que un ser humano es recibido y querido como tal y encuentra su primer camino de crecimiento. Nacida de la entrega común de los esposos, se realiza en la aceptación del don de los hijos en una comunidad familiar. En cuanto está abierta, y dirigida a la formación y maduración de las personas, el fin de la educación familiar es la integración de cada persona en la sociedad. Por eso la familia, con un valor en sí misma por ser comunidad de vida y amor, enriquece además a las otras comunidades con la aportación libre de sus miembros.

La familia es la primera sociedad natural, la *célula primera y fundamental* de la sociedad. Desempeña en la sociedad una función análoga a la que la célula realiza en un organismo viviente. A la familia está ligado el desarrollo y la calidad ética de la sociedad. La familia es, en verdad, el *fundamento de la sociedad*.

### ***Cometido propio, original e insustituible de la familia en el desarrollo de la sociedad***

237. A la familia, en consecuencia, corresponde realizar un *cometido propio, original e insustituible en el desarrollo de la sociedad*. En la familia nace y a la familia está confiado el crecimiento de cada ser humano. La familia es el lugar natural primero en el que la persona es afirmada como persona, querida por sí misma y de manera gratuita. En la familia, por la serie de relaciones interpersonales que la configuran, la persona es valorada en su irrepitibilidad y singularidad. Es en la familia donde encuentran respuesta algunos de las deformaciones culturales de nuestra sociedad, como el individualismo, el utilitarismo, el hedonismo... Tan importante es esta tarea que se puede concluir que la sociedad será lo que sea la familia; y que el resto de las pastorales de la Iglesia tendrán muy escasos frutos en la tarea de *evangelizar nuestra sociedad*, si no cuentan con la pastoral familiar.

### ***La familia, escuela de sociabilidad***

#### ***Espacio primero de humanización***

238. Sobre la familia se funda y edifica la sociedad porque “la familia es el espacio primero de la ‘humanización’ del hombre”. Lo es en su doble función: la tarea de construir un hogar y la de formar a las personas para ser capaces de servir a la sociedad. La primera dimensión mira hacia dentro de la familia, mientras la segunda lo hace hacia fuera de sí misma. Todo ello hace que la familia deba ser reconocida como un verdadero *sujeto social*.

#### ***Condiciones: que la familia sea, en sí misma, lugar de acogida, encuentro y servicio***

239. *Hacia dentro* de sí misma la familia realizará ese cometido si se consigue que la vida familiar sea “acogida cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda”. Constituida por el amor de entrega de dos personas es ya, en sí misma, el “*lugar*” de la libertad, porque nace de esa libertad unida al amor y se dirige a la construcción de una comunión. Allí donde la persona es querida por sí misma, nace la libertad verdadera. Allí se aprende de modo natural la necesaria contribución de todos, fundada en la recepción del don de un amor primero, para construir el bien común que es de todos. Por eso, allí se aprende la *responsabilidad* compartida según las propias capacidades y el valor *del bien común y de la justicia*. De esa manera “el hogar constituye el medio natural para la iniciación del ser humano en la solidaridad y en las responsabilidades comunitarias”. En esta tarea de formar el hogar se ha de buscar que no falten las ayudas ya indicadas de escuelas de padres, de atención pedagógica, psicológica y consejo moral a todas las necesidades que vayan surgiendo.

Todos esos bienes no se quedan en la familia reducida, sino que se extienden a la *familia amplia*: abuelos, primos, sobrinos, etc. Y, por medio de la amistad y del trato, a los vecinos, amigos, etc. Existe un modo natural de que la familia comunique con las otras personas. En este sentido hay que saber dirigir esta capacidad para que sea evangelizadora, además de fomentar la formación de grupos de matrimonios en las parroquias, con una formación propia y una dirección apostólica, se ha de ayudar a la intervención de los padres en las distintas asociaciones que les competen: las asociaciones de padres en los centros educativos, la de los servicios de juventud y sociales, etc. En todas ellas se puede manifestar el influjo benéfico de una vida familiar sana y gozosa. En esta tarea hay que destacar la aportación de las *asociaciones específicamente familiares* destinadas a cuidar esa dimensión comunicativa de la comunión familiar; se trata de una ayuda inestimable para muchas familias.

#### ***Participar en la vida social en cuanto familia***

240. Pero no se acaba ahí la participación primera de la familia en la “humanización” y desarrollo de la sociedad. Le corresponde también un quehacer propio *hacia fuera* de sí misma. Como exigencia irrenunciable de su condición de fundamento de la sociedad, le corresponde también la tarea específica de actuar y tomar parte, *como familia y en cuanto familia*, en la vida de la sociedad. En primer lugar, es preciso que la familia sea consciente de esa misión y que sepa defenderla como derecho tanto teórica como prácticamente. Para ello, se ha de favorecer un adecuado asesoramiento por parte de los COF y las asociaciones dedicadas a ello.

Pero, por otra parte, existe una dimensión política y de acceso a los medios de comunicación que excede la acción familiar: es el capítulo de las *políticas familiares* al que, por su importancia, se le dedica el siguiente apartado.

#### ***Los derechos de la familia y las políticas familiares: Qué es la política familiar***

241. “Se entiende por política familiar adecuada el *reconocimiento y promoción* efectiva de la familia en la sociedad. Tal como lo presenta la Iglesia consiste en dos elementos muy sencillos: saber reconocer la *identidad* propia de la familia y aceptar efectivamente su *papel de sujeto social*”.

La familia verá facilitado grandemente el desempeño de esta función en la medida en que *sus derechos* sean reconocidos y protegidos debidamente. También por este motivo es necesaria una política familiar respetuosa con la familia, conforme al principio de *subsidiariedad*.

#### **Promover desde la Iglesia las asociaciones familiares**

242. Para alcanzar estos fines dentro de nuestra sociedad es absolutamente necesario disponer de personas competentes y formadas cristianamente en los distintos aspectos que afectan a la familia: jurídico, laboral, sanitario, de vivienda, tiempo libre, medios de comunicación, etc., y conseguir que tengan una repercusión social y política en nuestra sociedad. Desde la Subcomisión de Familia y Vida de la Conferencia Episcopal se han de *impulsar, favorecer y asesorar las distintas instituciones o foros* a nivel de toda España que tengan este fin, procurando que cuenten con los medios económicos, personales y de formación adecuados. Desde las Delegaciones Diocesanas de Familia es muy importante que haya una coordinación con los representantes de zona de esas asociaciones o foros; y que se tengan contactos, por otra parte, con las personas encargadas de los servicios sociales de ayuntamientos, así como con las autoridades públicas autonómicas y locales en sus actuaciones que afecten a la familia.

#### **Los Derechos de la familia. Evitar la confusión de la familia con otras formas de convivencia**

243. A la luz de la *Carta de los Derechos de la Familia* de la Santa Sede se buscará el efectivo respeto de los derechos y deberes de la misma. Los enumeramos brevemente:

- “el derecho a elegir libremente el estado de vida”;
- “el derecho a casarse libremente”;
- “el derecho a la procreación responsable”;
- “el derecho a respetar y proteger la vida humana”;
- “el derecho a la educación de los hijos”;
- “el derecho de existir y progresar como familia”;
- “el derecho a la libertad religiosa”;
- “el derecho a ejercer su función social y política”;
- “el derecho a contar con una adecuada política familiar”;
- “el derecho a una organización del trabajo que no disgregue a la familia”;
- “el derecho a una vivienda digna”;
- “el derecho de las familias de emigrantes a la misma protección que se da a las demás familias”.

La primera de estas tareas que se debe planificar de modo coordinado y definido es evitar la confusión de la familia con “modelos de familia” alternativos; la aceptación social de este hecho es una amenaza grave en nuestro momento, porque desnaturaliza al matrimonio y a la familia. Esto tiene una aplicación específica, como ya se ha dicho, a las *uniones de hecho*. Igualmente se ha de tratar a nivel nacional el enfoque de la posición de España con las políticas demográficas internacionales que, junto a algunos elementos positivos, incluyen un conjunto de medidas directamente agresivas a la familia. No son cuestiones asépticas sino que requieren una presencia activa de los cristianos en la sociedad.

#### **Necesidad de un plan con sus objetivos y acciones**

244. La actuación en este campo debe llegar a los problemas concretos que afectan a las familias para que éstas puedan aportar a la sociedad toda su riqueza. En este sentido es necesario establecer a nivel nacional por medio de la Subcomisión episcopal para la Familia y defensa de la Vida, *un plan de objetivos prioritarios* por un tiempo suficiente - al menos de tres años- y que sea revisado y renovado sucesivamente. El fin de ello es promover una acción más eficaz en los problemas más urgentes, prever con suficiente anterioridad los problemas, de modo que se evite la situación de ir por detrás de los acontecimientos y salir siempre al paso con mensajes de condena o negativos, y que, en esta tarea, se hagan presentes fundamentalmente los laicos como expertos en estos temas. Un plan análogo a nivel autonómico y local puede ser llevado a cabo por las Delegaciones Diocesanas de Familia con el asesoramiento de la Conferencia Episcopal.

#### **Participación de las Asociaciones en las políticas familiares. Coherencia de los cristianos en la vida pública**

245. Es necesario comprender de modo global las políticas familiares para que las propuestas que puedan surgir sean eficaces y tengan como objetivo potenciar las propias capacidades de la familia. Para una organización de este tipo es necesaria la colaboración decidida de las asociaciones, foros y especialistas que trabajen en estos campos, y la acción coherente de los políticos cristianos, como recientemente ha indicado la Congregación para la Doctrina de la Fe:

“Cuando la acción política tiene que ver con principios morales que no admiten derogaciones, excepciones o compromiso alguno, es cuando el empeño de los católicos se hace más evidente y cargado de responsabilidad. Ante estas *exigencias éticas fundamentales e irrenunciables*, en efecto, los creyentes deben saber que está en juego la esencia del orden moral, que concierne al bien integral de la persona. Este es el caso de las leyes civiles en materia de *aborto* y *eutanasia* (que no hay que confundir con la renuncia al *ensañamiento terapéutico*, que es moralmente legítima), que deben tutelar el derecho primario a la vida desde de su concepción hasta su término natural. Del mismo modo, hay que insistir en el deber de respetar y proteger los derechos del *embrión humano*. Análogamente, debe ser salvaguardada la tutela y la promoción de la *familia*, fundada en el matrimonio monogámico entre personas de sexo opuesto y protegida en su unidad y estabilidad, frente a las leyes modernas sobre el divorcio. A la familia no

pueden ser jurídicamente equiparadas otras formas de convivencia, ni éstas pueden recibir, en cuánto tales, reconocimiento legal. Así también, la libertad de los padres en la *educación* de sus hijos es un derecho inalienable, reconocido además en las Declaraciones internacionales de los derechos humanos”.

### **Asociacionismo familiar: Para promover iniciativas sociales en favor de la familia**

246. Para todo ello se deben favorecer las asociaciones de familias, no sólo para una ayuda mutua en orden al desarrollo humano y espiritual, sino que tengan como fin específico *promover iniciativas sociales en los distintos campos de atención y defensa de la familia*: educación, medios de comunicación social, derechos de la familia, políticas familiares, familias numerosas, etc. Se ha de cuidar la fidelidad a un ideario de acuerdo con una antropología matrimonial y familiar adecuada pues, en la actualidad, es especialmente necesario evitar la *ambigüedad* de los valores dominantes en nuestra sociedad, que desdibujan la verdad.

#### **Actuación coordinada y conjunta**

247. Conviene fomentar la *actuación coordinada y conjunta de estas asociaciones* por los medios más adecuados, como puede ser un foro público, para que pueda existir una voz relevante en nuestra sociedad que presente alternativas verdaderamente familiares. En aquéllas que sean explícitamente católicas, esta unión debe hacerse efectiva con la presencia de algún representante de la Conferencia Episcopal. Esta unión organizada de las asociaciones, como se ha dicho antes respecto a la promoción de políticas familiares, es conveniente que se realice tanto a nivel nacional como autonómico y local.

La Iglesia alienta, una vez más, a que desde todas las instancias pastorales se susciten vocaciones de jóvenes laicos a la *vida pública* con el fin de que, desde los partidos políticos, el asociacionismo juvenil, los medios de comunicación, el mundo de la cultura, las manifestaciones públicas y cuántas iniciativas les permita su creatividad e imaginación, en el marco de los espacios legítimos y públicos del sistema democrático, aspirando sin miedo a la santidad, reivindicuen y defiendan con valentía y sin complejos la institución natural de la familia.

### **Familia y medios de comunicación social: Diversas actuaciones de las Delegaciones diocesanas**

248. “El cambio que hoy se ha producido en las comunicaciones supone más que una simple revolución técnica, la completa transformación de aquello a través de lo cual la humanidad capta el mundo que le rodea y que la percepción verifica y expresa...”. *Su influencia es decisiva* en la configuración de la sociedad actual y, en consecuencia, también lo es en la vida familiar y en la concepción que de ella y del matrimonio tiene la opinión pública. Por esto mismo, los medios de comunicación deben ser tratados adecuadamente en la organización de la pastoral familiar.

Para lograrlo toda delegación diocesana de Pastoral Familiar deberá trabajar en esta importante tarea mediante la realización de *planes de comunicación* en los que, con el asesoramiento y colaboración de las delegaciones diocesanas de Medios de Comunicación Social, se incluyan, entre otras actuaciones, la recogida para su valoración y respuesta de una base de datos de las informaciones que afecten a la familia aparecidas en los medios; así como contactos con periodistas y líderes de opinión; preparación de informes y artículos para que puedan ofrecerse noticias positivas; realizar las puntualizaciones y correcciones pertinentes, dar respuesta adecuada a las demandas de los distintos tipos de medios y soportes informativo (prensa, radio, televisión, internet, etc.); ofrecer ayuda a los padres para que eduquen a los hijos en el uso responsable de los medios de comunicación social, con especial atención a la televisión y a los nuevos medios como Internet.

#### **Responsabilidad de los padres**

249. En este sentido, “los padres tienen el *serio deber* de ayudar a sus hijos a aprender a valorar y usar los medios de comunicación, formando correctamente su conciencia y desarrollando sus facultades críticas (cf. FC, 76). Por el bien de sus hijos, y por el suyo, los padres deben aprender y poner en práctica su capacidad de discernimiento como telespectadores, oyentes y lectores, dando ejemplo en sus hogares de un uso prudente de los medios de comunicación. De acuerdo con la edad y las circunstancias, los niños y los jóvenes deberían ser introducidos en la formación respecto a los medios de comunicación, evitando el camino fácil de la pasividad carente de espíritu crítico, la presión de sus coetáneos y la explotación comercial. Puede ser útil a las familias —padres e hijos juntos— reunirse en grupos para estudiar y discutir los problemas y las ventajas que plantea la comunicación social”.

#### **Necesidad de expertos cristianos en comunicación social**

250. Para poder generar en los medios de comunicación un *adecuado tratamiento* informativo de las cuestiones referidas a la concepción cristiana del matrimonio y de la familia, así como la creación de una opinión pública favorable en este sentido, es necesario contar, tanto a nivel nacional como diocesano, con un grupo de personas expertas en comunicación social que sean capaces de presentar en los medios de forma atractiva e interesante a la par que clara la postura de la Iglesia en las cuestiones debatidas sobre la familia. Especial ayuda pueden prestar en este sentido tanto los organismos eclesiales de comunicación, como los profesionales de los medios y los *centros universitarios* católicos de Ciencias de la Información.

## **2. La familia y la Iglesia: “Iglesia doméstica”**

251. La familia cristiana ha sido denominada por el Concilio Vaticano II como “iglesia doméstica”, como una “iglesia en miniatura”. De este modo se describe no sólo su estructura interna en forma de comunión organizada, sino también su misión específica que recibe de *su mismo ser* y no por mandato de ninguna instancia exterior, así como su mismo modo de llevarla a cabo, que es *en cuanto familia*, es decir, “juntos los cónyuges en cuanto pareja, y los padres y los hijos en cuanto familia”.

#### **En comunión e interrelación**

252. Esta misión propia la vive la familia en la medida en que esté plenamente inserta en la Iglesia. Sólo en esa *comunidad eclesial* específica se une de modo más íntimo a ese amor de Cristo que la trasciende y del cual se alimenta. En este sentido la Iglesia es fundamento y salvación para la familia. Ese amor sponsal de Cristo del que vive la Iglesia es el que vivifica internamente la familia. Así, se puede decir: “El amor y la vida constituyen, por lo tanto, el núcleo de la misión salvífica de la familia cristiana en la Iglesia y para la Iglesia”.

Por eso, la pastoral familiar no es sólo la vida de las familias, sino toda la *solicitud de la Iglesia por las familias*. En las estructuras de la pastoral familiar no puede faltar la presencia de sacerdotes y de personas consagradas que han descubierto como una concreción de su misión la ayuda específica a las familias.

Esta *interrelación* entre la misión de la familia cristiana y la Iglesia se concretará a partir de las mismas relaciones familiares: en la recepción de la fe que la convierte en comunidad creyente y evangelizadora; en su relación de oración y comunión con Dios que es el principio último de unión familiar; y en su servicio a los hombres que es el modo como la familia hace partícipes a los demás de la caridad recibida de Cristo.

### **Comunidad creyente y evangelizadora: Acogida de la Palabra y testimonio en el mundo**

253. “La familia cristiana vive su cometido profético acogiendo y anunciando la Palabra de Dios”. Lo hace en cuanto familia, como un modo específico de vivir la vocación bautismal que compromete a todo cristiano a ser *testigo de Dios en el mundo*. Para los esposos cristianos esta misión está unida a la recepción del sacramento del matrimonio.

### **Acoger y vivir el evangelio de la familia y de la vida**

254. De ahí deriva, en primer lugar, la necesidad de acoger con fidelidad la Palabra de Dios, de manera particular en lo relacionado con el “evangelio de la familia” y el “evangelio de la vida”. El modo primero de hacerlo es saber interpretar las distintas circunstancias y acontecimientos de *la vida a la luz de la fe*. De esta manera transmite vitalmente la verdadera fuerza del Evangelio que ilumina la vida del hombre y la transforma.

Se debe, por tanto, fomentar la lectura y comentario de la Sagrada Escritura en familia; y hacer comprender la necesidad de una formación continua, que generosamente debe ser ofrecida por las personas preparadas para ello. Además de la formación que se imparta de manera individual (lecturas, diálogos personales, etc.), se han de favorecer *cursos de formación permanente* en los que se profundice sobre los diversos aspectos del “evangelio del matrimonio y de la familia”, el “evangelio de la vida”, etc. Contribuyen a esta misma finalidad otros medios como jornadas de retiro y oración, encuentros entre familias, etc. En este cometido *las Escuelas de Padres y los Catecumenados de Adultos* están llamados a prestar un servicio de gran importancia.

### **Los padres, primeros evangelizadores de sus hijos**

255. La familia cristiana es evangelizadora de manera especial y principalmente gracias a la actuación que corresponde a los padres respecto de los hijos. “Por la gracia del sacramento, los padres han recibido la responsabilidad y el privilegio de *evangelizar a sus hijos*. Desde su primera edad, deberán iniciarlos en los misterios de los que ellos son para sus hijos los ‘primeros heraldos’ de la fe. Desde su más tierna infancia, deben asociarlos a la vida de la Iglesia. La forma de vida en la familia puede alimentar las disposiciones afectivas que, durante toda la vida, serán auténticos conocimientos y apoyos de una fe viva” recibida en el bautismo. Un objetivo de todo este proceso es preparar a los hijos a vivir su fe en medio de un mundo indiferente e incluso hostil al evangelio, de increencia militante.

### **De modo progresivo, la vida entera del hogar será una catequesis**

256. Con los medios y por los cauces adecuados a las edades y condiciones de sus hijos y de modo *progresivo*, los padres (y quien haga sus veces o les ayude) deben procurar instruirlos en las verdades fundamentales de la fe. Corresponde a los padres realizar el *despertar religioso y la enseñanza básica de los contenidos de la fe*: el símbolo, los sacramentos, la vida moral y la oración. Los padres, siendo conscientes del papel insustituible que desempeñan en ese cometido, aprovecharán para realizarlo las múltiples ocasiones que les ofrece la vida diaria. De esa manera, aunque se deban buscar espacios y tiempos concretos especialmente dedicados a esa formación, *la entera vida del hogar será una catequesis familiar*, que ha de comprender “aquellos contenidos que son necesarios para la maduración gradual desde el punto de vista cristiano y eclesial”.

Para ello, han de recibir el apoyo de los catequistas y aprovecharán especialmente los “momentos catequéticos fuertes” y la *preparación a los sacramentos*. Por tanto, se cuidarán al máximo las catequesis parroquiales para los padres con motivo de la celebración del Bautismo, la Primera Comuni3n, la Confirmaci3n de los hijos, etc.

### **Familia evangelizadora y misionera**

257. La familia como *comunidad evangelizadora* realizará su misi3n principalmente a trav3s del testimonio de una vida coherente con el Evangelio. Cuidará la atenci3n y ayuda a las familias que viven a su alrededor, necesitadas de apoyo, de alguien que les escuche y les ilumine en sus problemas. Los pastores y cuantos colaboran en la pastoral han de poner los medios para que la familia -y los padres en particular- vivan con gozo esa responsabilidad. Para conseguir ese objetivo pueden contribuir la organizaci3n de *encuentros y jornadas* de la familia, de la vida, etc. Adem3s, se dan cada vez más familias que descubren, como tal familia cristiana, una misi3n específicamente evangelizadora, ya sea en el ámbito propio de la pastoral familiar como en el de un *carisma misionero en tierras no cristianas*. A todas ellas se les ha de ofrecer un acompañamiento muy especial, pues son para la Iglesia una riqueza y para el mundo un testimonio luminoso de vida cristiana y generosidad.

### **Comunidad en diálogo y comuni3n con Dios: La familia cristiana, fermento de santidad**

258. La verdadera fuente de la vida familiar es el amor de Cristo que introduce a la familia en la Comuni3n Trinitaria. Forma parte de la misma vida familiar el cuidado y fomento de ese trato personal y específico que permite una comuni3n de vida explícita con Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Esto es, llevar una vida santa: “Este es el cometido

sacerdotal que la familia cristiana puede y debe ejercer en íntima comunión con toda la Iglesia a través de las realidades cotidianas de la vida conyugal y familiar (...); [de este modo] es llamada a santificarse y santificar a la comunidad eclesial y al mundo”.

El sacramento del matrimonio, que presupone y especifica la gracia santificadora del bautismo, fundamenta esta misión propia de la familia. “Aquí es donde se ejercita de manera privilegiada el *sacerdocio bautismal* del padre de familia, de la madre, de los hijos, de todos los miembros de la familia ‘en la recepción de los sacramentos, en la oración y en la acción de gracias, con el testimonio de una vida santa’. El hogar es, así, la primera ‘escuela del más rico humanismo’. Aquí se aprende la paciencia, el gozo del trabajo, el amor fraterno, el perdón generoso, incluso reiterado, y sobre todo el culto divino por medio de la oración y la ofrenda de su vida”.

### **Espiritualidad matrimonial y familiar**

259. Esta santidad de vida supone una auténtica *espiritualidad, tanto matrimonial como familiar*, por la que vivir intensamente los medios de santificación en la propia vocación. Se ha de entender por ella no un modo concreto de prácticas de piedad o determinados acentos en la relación con Dios, sino la *manera familiar* de vivirla. Lo cual está abierto a muchos modos distintos de llevarlo a cabo. En este punto las asociaciones de matrimonios son una riqueza grande de la Iglesia y han de recomendarse a los matrimonios que busquen caminos más determinados de vivir la santidad.

Hay que destacar aquí la *plegaria familiar* que, fundada en la oración conyugal del matrimonio, se extiende con la enseñanza y acompañamiento de las primeras oraciones a los hijos, para acabar en “una oración hecha en común, marido y mujer juntos, padres e hijos juntos”. Además de la *Eucaristía dominical*, verdadera fuente de la espiritualidad familiar, se recomiendan también la participación Eucaristía diaria, si ello es posible, así como la lectura de la Palabra de Dios, la Liturgia de las Horas, y el rezo del Santo Rosario. Así se convierte la convivencia cotidiana en diálogo con Dios y se santifican todas las tareas y vivencias.

### **La participación de los hijos en los sacramentos, momentos intensos de la vida familiar**

260. La vida sacramental en familia comenzará con la *incorporación de los hijos a los sacramentos* haciendo que la preparación a los mismos y su recepción se vivan de modo natural, como parte de la vida familiar. Es una responsabilidad que afecta a los padres directamente y que no pueden descargar ese grave deber en terceras personas como son la parroquia, el colegio, etc. Han de cuidar que sus hijos reciban con prontitud el bautismo, especialmente si padecen alguna enfermedad o su vida corre algún peligro. La parroquia les acompañará con el curso de preparación al mismo, en el que es importante que colaboren matrimonios que pueden ayudar específicamente a los padres, sobre todo si es el primer hijo.

Ese deber les incumbe también en relación con los demás sacramentos: la Reconciliación, la Confirmación y la Eucaristía. Los padres acompañarán a sus hijos, en todos sus pasos, participando de sus descubrimientos y alegrías y ayudándoles en las dificultades. Tras la *iniciación cristiana*, la participación en los sacramentos, especialmente en la Eucaristía, se procurará que con frecuencia sea familiar, para vivir la caridad de Cristo como la que une a la familia y permite responder a los problemas que surjan. Del mismo modo, los padres enseñarán a vivir el perdón en el seno de la vida familiar, juntamente con la celebración del perdón de Dios ofrecido en la reconciliación sacramental, donde el hombre recibe el amor que supera todas las ofensas.

### **Hacia el pleno compromiso cristiano**

261. Objetivo de esa vida de oración y participación en la liturgia es hacer que todos los miembros de la familia *vivan como verdaderos cristianos*, capaces -por fidelidad al don de la fe- de informar y configurar cristianamente la sociedad. En cuanto a los hijos, se trata de ayudarles a “apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal, y también a conocer y amar a Dios más perfectamente”, y así, en su momento, podrán ellos *descubrir su vocación sponsal*, sea en el matrimonio o en el celibato cristiano. Los padres han de *ayudar* a los hijos en el descubrimiento de su vocación; deben *respetar* la vocación de cada uno de ellos, así como *proteger y animar* la vocación a la vida sacerdotal y consagrada.

### **Comunidad al servicio del hombre**

#### **Familia humanizadora y socializadora**

262. La familia cristiana es *escuela de verdadera humanidad*, pues en ella se recibe, se educa y se cuida la vida del hombre de modo excelente. Como comunidad de vida y amor, en la que cada persona es valorada por sí misma prescindiendo de la utilidad que pueda reportar, ya presta un servicio valiosísimo a la sociedad. Mediante el trabajo, la educación de los hijos, el cuidado de los mayores, las relaciones de convivencia, etc., la familia *contribuye de modo decisivo al bien común* de la entera sociedad.

#### **Centro y corazón de la civilización del amor**

263. La familia cumple también esa misión por el ejercicio de la caridad especialmente con los más necesitados, a través de las *obras de misericordia*. En primer lugar, con los miembros más débiles de la propia familia. Además, con el apostolado familiar y la participación en las distintas asociaciones y movimientos que promuevan una auténtica política social y económica en favor de las familias, los derechos humanos, la causa de la justicia y de la paz, etc. Una forma particular de realizar esta función se concreta en la adopción (o acogida) de los niños huérfanos o que han sido abandonados. “Los padres cristianos podrán así ensanchar su amor más allá de los vínculos de la carne y de la sangre, estrechando esos lazos que se basan en el espíritu y que se desarrollan en el servicio concreto a los hijos de otras familias, a menudo necesitados incluso de lo más necesario”. De esa manera, por medio y a través de las familias, “el Señor Jesús sigue teniendo ‘compasión’ de las multitudes”. La familia se constituye así en “*el centro y el corazón de la civilización del amor*”.

## RESUMEN

La familia posee un cometido propio y fundamental en el desarrollo de la sociedad. Es escuela básica de comunión, libertad, responsabilidad y justicia.

La política familiar consiste en el reconocimiento de la identidad de la familia como sujeto social y de sus derechos inalienables. Para que se respete la subjetividad e iniciativa social de la familia se ha de promover el asociacionismo familiar.

Las autoridades públicas -políticos y legisladores- han de respetar y promover la verdad y los derechos de la familia.

Tanto las instituciones eclesiales como los padres cristianos han de asumir su responsabilidad con respecto a los medios de comunicación social, con diversos planes y actuaciones.

La familia cristiana es comunidad creyente y evangelizadora. Para vivir a la luz de la fe y ser fermento de santidad en el mundo, es necesaria la catequesis y la formación permanente, la piedad familiar, la participación de la familia en la iniciación a los sacramentos y el compromiso de vida.

La familia está llamada a ser comunidad humanizadora al servicio de la civilización del amor, mediante el ejercicio de la caridad y las obras de misericordia, tanto en su propio seno como en la sociedad.

## ESTRUCTURAS, SERVICIOS Y RESPONSABLES DE LA PASTORAL MATRIMONIAL Y FAMILIA

### **Responsabilidad de toda la comunidad eclesial y de las propias familias, con la colaboración de especialistas**

264. Por ser la pastoral familiar una acción vertebradora de la pastoral de la Iglesia le corresponde a *toda la comunidad eclesial* la tarea de llevarla a cabo. Sin embargo, al ser la vida de las familias el fin de toda esta pastoral, *las familias* son también los *sujetos primeros* de la misma. En cuanto se dan en ella distintos momentos y necesidades, sólo es posible una adecuada realización de la misma en la medida en que se provean los medios humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo. Esto obliga a la existencia y organización *de personas y de estructuras especializadas*, encaminadas a promover y favorecer la pastoral matrimonial. Además, la situación cultural de nuestra sociedad hace que hoy sean especialmente urgentes estos servicios y esta pastoral.

#### **1. Estructuras de la pastoral familiar: Las mismas familias**

265. La primera y fundamental estructura y protagonista de la pastoral será siempre *la misma familia*, “lugar” fundamental donde se aprende la verdad del plan de Dios sobre el hombre y su vocación al amor. A la familia, y más directamente a los padres, corresponde el primer lugar en la educación de los hijos. En esta misión educadora, los padres procederán siempre en comunión con la comunidad eclesial que, a su vez, les ha de ofrecer la acogida y la ayuda que puedan necesitar.

Una concreción del deber que tienen los padres en la educación de los hijos a fin de que respondan a la vocación recibida de Dios, es la responsabilidad de aconsejarlos convenientemente en la elección de su futuro. En esos “momentos particularmente decisivos para discernir la llamada de Dios y acoger la misión que Él confía”, el consejo de los padres deberá orientarse a facilitar la elección libre y responsable de los hijos. Y llegado el momento adecuado “los jóvenes deben ser instruidos adecuada y oportunamente sobre la dignidad, tareas y ejercicio del amor conyugal, sobre todo en el seno de la misma familia, para que educados en el cultivo de la castidad, puedan pasar, a la edad conveniente, de un honesto noviazgo vivido al matrimonio”. El *testimonio de la mutua fidelidad* de los padres es uno de los mejores modos de ayudar a los hijos en su preparación al matrimonio.

#### **La comunidad parroquial**

266. Las Iglesias particulares deben ser conscientes de su responsabilidad “como el sujeto activo más inmediato y eficaz para la actuación de la pastoral familiar”. Como consecuencia, “cada Iglesia local y, en concreto, cada comunidad parroquial debe tomar conciencia más viva de la gracia y de la responsabilidad que recibe del Señor, en orden a la promoción de la pastoral familiar”. Por esta razón, “los planes de pastoral orgánica, a cualquier nivel, no deben prescindir nunca de tomar en consideración la pastoral de la familia”.

#### **La diócesis: La Delegación diocesana de pastoral familiar**

267. Bajo la guía del Obispo, el centro de los diferentes servicios de la diócesis a la pastoral familiar es la *Delegación Diocesana de Pastoral Familiar*. Está llamada a desempeñar una función de importancia particular. Debe ser punto de referencia para toda la pastoral familiar en la diócesis y no debe faltar en ninguna.

Debe estructurarse de modo dinámico con un grupo directivo y una serie de equipos operativos que puedan atender de modo descentralizado y eficaz las distintas actividades que se promuevan. El grupo directivo debe estar compuesto por una serie de matrimonios y un sacerdote o consiliario; debe encargarse de la elaboración de un *proyecto* de pastoral familiar en toda la diócesis. Esto supone una coordinación general de todas las actividades que se realicen para que sean más fecundas y se asegure su eclesialidad.

#### **Coordinación de organismos, grupos y planes**

268. Este proyecto ha de incluir, en primer lugar, la *coordinación* de la Delegación de Pastoral Familiar con las otras pastorales: de catequesis, de educación, juvenil, sanitaria, medios de comunicación, de emigración, del clero y religiosos, para la elaboración y realización de *planes* que les afecten conjuntamente, como son: la elaboración de materiales diocesanos de catequesis de familia y vida en las distintas etapas; la preparación de un plan de educación afectivo-sexual en los colegios católicos; la organización de “itinerarios de fe” para novios, cursos de formación permanente, etc.

La coordinación de todos los grupos parroquiales de matrimonios, y los movimientos y asociaciones familiares que existen en la diócesis, para que los esfuerzos se unan en la consecución de los objetivos propuestos y se potencie y se apoye la creación de nuevos grupos.

### **Programas de formación y organización de actos diocesanos**

269. Además, el proyecto de pastoral familiar ha de incluir la preparación de cursos de *formación de agentes de pastoral* específicamente familiares, los cuales deben ser distintos en sus contenidos y programación de los de las escuelas de catequistas. También la *organización de actos diocesanos*, días de la familia, campañas de información, etc. Asimismo, la organización a nivel diocesano de *la pastoral matrimonial* en sus distintas etapas: con especial incidencia en el fomento de las escuelas de padres, los grupos de novios y los cursos prematrimoniales. Esta organización deberá asegurar la idónea formación de los agentes y debe determinar y supervisar las exigencias mínimas de estas actividades. Se debe incluir una información sobre la enseñanza de los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad.

### **Asesoramiento a través de los COF**

270. Por último, el proyecto de pastoral familiar ha de realizar el *asesoramiento* a las parroquias, en los casos de necesidad de asistencia a la familia, se realizará a través de los COF que funcionen en la diócesis.

Para todo ello habrá que contar con el apoyo de *personas especializadas*, que puedan atender a los distintos campos de la vida familiar y que la delegación pueda ofrecer como ayuda concreta a las parroquias y movimientos. Provéase, para ello, como para la formación de los agentes, de los *recursos* personales y económicos suficientes.

Entre las distintas secciones que puede contar la delegación se ha de destacar la de los medios de comunicación, que elaborará una base documental y se hará presente en los distintos ámbitos informativos que operan en la diócesis.

En la medida de lo posible y con el asesoramiento de expertos se podrá llevar a cabo un *plan de actuación en orden a las políticas familiares*, a realizar en un periodo de tiempo determinado.

### **La parroquia: Cercanía a las familias**

271. La parroquia desempeña un papel específico en la pastoral familiar, por ser *el lugar más cercano a las familias concretas*, que puede conocer más directamente sus necesidades y por ello prestar una atención mucho más directa y eficaz. Es el lugar propio de la celebración de los sacramentos y de los acontecimientos familiares en los que se hace presente de modo peculiar la Iglesia en la familia.

Para que esta posición privilegiada dé lugar a una pastoral eficaz para la familia, el párroco (y los demás sacerdotes que colaboran con él), debe procurarse la ayuda de matrimonios y acoger con solicitud a los que se prestan a ello.

### **Grupo parroquial de matrimonios**

272. En la medida de lo posible se impulsará la formación de un *grupo parroquial de matrimonios*, que debe contar con su propia formación y misión; de él saldrán de modo natural las personas que puedan atender a los distintos momentos que la pastoral familiar tiene en la parroquia. Para el servicio de este grupo de matrimonios no puede faltar la presencia de un sacerdote.

A partir de este grupo se procurará organizar una variedad de propuestas que abarquen todos los momentos de la pastoral familiar: acogida de matrimonios para el bautismo, testimonio de familias en las catequesis, organización de actividades de formación familiar para jóvenes, grupos de novios, cursos prematrimoniales, acompañamiento para casos difíciles, etc. Cuando esto no sea posible a nivel parroquial se han de unir varias parroquias, o por arciprestazgos, como por ejemplo en lo que corresponde a la organización de los cursos prematrimoniales.

### **Celebraciones especiales**

273. También a través de ese grupo se pueden organizar *celebraciones especiales* como el “Día de la Familia”, la “Jornada de la Vida”, u otros acontecimientos y celebraciones particulares, entre los que también se cuentan las “Bodas de Plata” y las “Bodas de Oro”, que hagan presente la dimensión familiar de la parroquia y sirvan para animar a colaborar a más personas.

Para la organización de las distintas actividades se puede servir del apoyo de la Delegación Diocesana de Familia, y especialmente ha de procurar servirse de todos los medios que se le ofrecen para la asistencia a familias con problemas.

### **Los movimientos familiares: Dinamizan la pastoral familiar**

274. Se debe contar siempre con los movimientos y asociaciones familiares, como elementos *dinamizadores* de la pastoral familiar, de donde brotan muchos de los agentes de esta pastoral. Ayudan a la propagación de una espiritualidad familiar y son testimonio del carácter de familia de la misma Iglesia. Por ello, deben ser recomendados e impulsados, junto con los nuevos movimientos y comunidades eclesiales, cuidando la coordinación de sus acciones en una pastoral de comunión.

Entre otras actividades, los movimientos y asociaciones familiares llevan a cabo, verdaderos “itinerarios de fe” para las personas que se preparan al matrimonio. Su experiencia y la de las personas que los llevan es una valiosa ayuda para la pastoral familiar. También es frecuente que organicen cursos prematrimoniales que enriquecen a los ya presentes en la diócesis. Muchas de las personas que colaboran en las actividades familiares parroquiales y diocesanas proceden, y se han formado, en estas asociaciones y comunidades.

### **2. Servicios de la pastoral matrimonial y familiar Múltiples y específicos**

275. Las ayudas que se deben prestar a las familias son *múltiples* e importantes desde los ámbitos más variados: psicológico, médico, jurídico, moral, económico, etc. Para una acción eficaz en este campo se ha de contar con *servicios específicos* entre los cuales se destacan: Centros de Orientación Familiar, los Centros de formación en los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad, los Institutos de ciencias y estudios sobre el matrimonio y la familia, y de bioética, etc. Con esta finalidad se promoverá —principalmente en el ámbito diocesano— la creación de estos organismos que, con la competencia necesaria y una clara inspiración cristiana, estén en disposición de ayudar con su asesoramiento para la prevención y solución de los problemas planteados en la pastoral familiar.

### **Centros de Orientación Familiar Ayuda efectiva a las familias**

276. Se denomina Centros de Orientación Familiar (COF) a un servicio especializado de *atención integral a los problemas familiares* en todas sus dimensiones. Para poder denominarse católico debe inspirarse y ejercer su actividad desde la antropología cristiana y la fidelidad al Magisterio y ser reconocido así por el Obispo de la diócesis. Es un instrumento de suma importancia para la ayuda efectiva a las familias en sus problemas y por ello se recomienda muy especialmente su existencia.

#### **Organización y funciones**

277. Debe constar de un equipo de *profesionales* de los distintos ámbitos que afectan al matrimonio y la familia: orientadores familiares, *psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, sexólogos, médicos, juristas, moralistas y sacerdotes*, etc., dotados de competencia científica actualizada, de disponibilidad para el trabajo en equipo, y para el método de orientación y consulta específico del COF. Los profesionales realizarán un trabajo de asesoramiento, consulta, terapia y prevención a nivel personal, matrimonial y familiar en situaciones de dificultad o en crisis relacional.

Los ámbitos de intervención serán los problemas matrimoniales, con particular atención a la vida relacional en los aspectos de comunicación y diálogo, a la vida sexual, a la regulación de la fertilidad y a la acogida de la vida; las relaciones familiares, con una atención a todas las fases del ciclo familiar, a las situaciones irregulares, a los ancianos; la educación de los adolescentes y jóvenes para la vida y el amor; las actividades de formación y prevención en el ámbito comunitario y territorial para favorecer una nueva cultura familiar. También podrá ejercer una función pericial en relación a los Tribunales eclesiásticos.

#### **Confederación**

278. Un COF es *diocesano* cuando la diócesis se responsabiliza de su organización; en este caso el asesor moral es nombrado por el Obispo. Pueden existir otros COF de *inspiración cristiana* procedentes de iniciativa de movimientos o de fieles y es muy recomendable su existencia. Se ha de promover una *confederación* de los COF tanto a nivel regional como a nivel nacional para una mayor efectividad de sus actividades.

#### **COF diocesano, punto de referencia de la pastoral familiar**

279. Toda pastoral familiar diocesana contará, como elemento de ayuda a las familias, con *un COF propio de la diócesis*. Cuando no sea posible por falta de capacidad debe estar en relación con un COF interdiocesano de modo que sea un *punto de referencia* para la atención pastoral en la diócesis. Cuando una diócesis sea extensa piénsese en el número suficiente para atender todas las necesidades y coordínese su funcionamiento desde la Delegación de Pastoral Familiar. Para ello se debe dar una información detallada de su existencia y funcionamiento a todas las parroquias y ofrecer esa información a los novios en los cursos prematrimoniales. Es un modo necesario de acercamiento de la Iglesia a las necesidades vitales de las familias. Cualquier matrimonio y familia con problemas tiene que *saber a dónde acudir* para encontrar ayuda.

La formación permanente e integral de los especialistas del COF debe abarcar temas referentes a la antropología cristiana del matrimonio y de la familia, a los documentos del magisterio de la Iglesia, a la bioética, así como a la actualización científica en los diversos ámbitos.

#### **Presencia de los católicos en otros centros**

280. Igualmente, se aconseja la participación de laicos católicos en otros Centros de Orientación Familiar ajenos a la Iglesia para hacer presente allí el Evangelio del matrimonio y la familia, siempre que se aseguren de la posibilidad de *objección de conciencia* ante determinados requerimientos inmorales a los que no deberán acceder.

Centros de métodos naturales de conocimiento de la fertilidad

#### **Promoción de los mismos y del sentido cristiano de su enseñanza**

281. Una ayuda inestimable para los matrimonios en el ejercicio responsable de la paternidad es el conocimiento de la fertilidad, para lo que se han de favorecer las posibilidades de enseñanza de los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad. Para ello se ha de impulsar la existencia de centros de inspiración *acorde con la visión cristiana* de la persona, que ayuden a los esposos y a los que se preparan para el matrimonio a adquirir la adecuada formación en el conocimiento y recto uso de esos métodos. Los responsables diocesanos de la pastoral matrimonial deberán cuidar que sea en verdad una enseñanza integral, y que no se reduzca a la presentación de un método técnico sino a la formación en criterios verdaderamente morales.

Por parte de la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar se darán a conocer todos los existentes, se promoverán los que sean necesarios y se ofrecerá su información a las familias, ya desde los cursos prematrimoniales. Es muy conveniente que algunos expertos en estos métodos pertenezcan al COF diocesano, para que entre sus prestaciones no falte este asesoramiento.

Centros de acogida, ayuda y defensa de la vida

#### **Son un servicio social y eclesial inestimable**

282. La familia es el lugar preferente en el que se recibe y promueve la vida según el proyecto de Dios. La comunidad cristiana debe prestar su colaboración a la familia mediante estructuras y servicios dirigidos directamente a la acogida, defensa, promoción y cuidado de la vida humana. En particular es necesario que existan *Centros de ayuda a la vida y Casas o Centros de acogida a la vida*. Nacidos directamente de la comunidad cristiana o de otras iniciativas, han de reunir las condiciones para ayudar a las jóvenes y a las parejas en dificultad, ofreciendo no solo *razones y convicciones*, sino también una *asistencia y apoyo* concreto y efectivo para superar las dificultades de la acogida de una vida naciente o recién nacida.

### **Otras formas de intervención y de servicio**

283. Nuestras diócesis, en fin, deben aportar energías y personas para otras formas de intervención y de *servicio ante las dificultades específicas de enfermedad y marginación* como: comunidades de recuperación de drogodependientes, comunidades de acogida para menores, cooperativas de solidaridad, centros de cuidado y acogida para los que padecen enfermedades especiales. Todas ellas son realidades en las que el protagonismo social de las familias puede ponerse en práctica, pues han de realizar sus acciones en profunda colaboración con ellas. Son así una gran aportación a la pastoral familiar.

### **Centros de estudios sobre el matrimonio y la familia y sobre bioética: Para enseñar con hondura las ciencias de la familia**

284. Dada la complejidad de los ámbitos en los que está implicada la pastoral familiar y la ambigüedad creciente de los valores culturales respecto al matrimonio y la familia se debe cuidar, en todos los niveles de la pastoral familiar y en todas sus acciones, la formación de las personas que intervengan en ello. No basta para eso una buena formación cristiana, es necesario proveer de una *enseñanza específica en el Evangelio del matrimonio y la familia*. Es responsabilidad del Obispo y de su Delegación Diocesana de Pastoral Familiar velar por esta formación de los agentes de pastoral.

### **Formación intelectual, espiritual y pastoral de los agentes**

285. En cada diócesis se deben promover iniciativas de *formación de agentes* de pastoral familiar, bajo la responsabilidad del Obispo y de sus delegaciones y organismos diocesanos. Esta formación debe abarcar las dimensiones intelectual, espiritual y pastoral de los agentes; debe ser también permanente: y ha de capacitarlos para la tarea. Una capacitación que les permita actuar “con gran respeto, amor y misericordia hacia los hombres y mujeres, hermanos y hermanas nuestros que miran a la Iglesia para recibir una palabra de fe y de esperanza y no de condenación”; pero conscientes también de que “no menoscabar en nada la saludable doctrina de Cristo es una manera de caridad eminente hacia las almas”. Los agentes de pastoral han de ser *testigos* con su propia vida, más que maestros que repiten una lección.

Existen, por otra parte, diversas instituciones dedicadas al estudio del matrimonio y la familia, a la educación afectivo-sexual, a la pedagogía propia de una escuela de padres, a la enseñanza de los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad. La sincera colaboración de éstas con los organismos diocesanos, el conocimiento de los mismos por parte de las parroquias y la disponibilidad de expertos para la formación de otras personas, es una de las claves de una pastoral familiar capaz de responder a las exigencias pastorales de nuestro tiempo.

### **Formación dirigida al conjunto de la familia**

286. Promuévanse especialmente modos concretos de enseñanza en los que sea la familia como unidad, padres e hijos, la que pueda recibir la formación por medio de *convivencias familiares* o cursos semejantes.

### **El servicio de la Subcomisión Episcopal de Familia y Vida: Asesoría y coordinación**

287. Como organismo de la Conferencia Episcopal de España, la Subcomisión para la Familia y Defensa de la Vida tiene la misión de velar y promover cuanto se relaciona con el anuncio del evangelio del matrimonio, la familia y la vida. Siempre al servicio de los Obispos y de las Iglesias particulares, en estrecha colaboración con los demás organismos de la Conferencia, y dentro del marco de la competencia que le corresponde, su función consiste fundamentalmente en *asesorar, promover estudios y hacer propuestas* sobre las cuestiones y problemas relativos al matrimonio y la familia. Se le encomienda de modo especial la *coordinación* a nivel nacional de las distintas asociaciones y movimientos familiares, de los COF y centros de educación afectivo-sexual, la preparación de expertos que aparezcan en los medios de comunicación, y la realización de un programa de actuación en políticas familiares en contacto con los foros que trabajen en este campo.

### **3. Responsables de la pastoral familiar**

288. “Además de la familia -objeto y sobre todo sujeto de la pastoral familiar- hay que recordar también los otros agentes principales en este campo concreto”. Dentro de la responsabilidad propia de toda la comunidad eclesial se ha de proveer para que haya personas y equipos o grupos sólidamente formados que se dediquen a esta parcela de la pastoral.

### **Los Obispos: Pastor y guía de la pastoral familiar en la diócesis**

289. El obispo es el *primer responsable* de la pastoral familiar en la diócesis y “debe prestar particular solicitud a este sector, sin duda prioritario, de la pastoral”. En consecuencia, “debe dedicar interés, atención, tiempo, personas, recursos; y sobre todo, apoyo personal a las familias y a cuantos, en las diversas estructuras diocesanas, le ayudan en la pastoral de la familia”.

Como pastor, es el responsable primero de la fidelidad en el anuncio del Evangelio del matrimonio y la familia y es el que ha de cuidar que toda esta pastoral sea una manifestación específica de la comunión de la Iglesia.

### **Los Presbíteros: Responsabilidad de anunciar el evangelio de la familia y de la vida**

290. La tarea que los presbíteros llevan a cabo en la pastoral familiar “constituye una parte esencial del ministerio de la Iglesia hacia el matrimonio y la familia”. Como colaboradores directos del Obispo tienen sobre sí la responsabilidad de anunciar el “evangelio de la familia” y el “evangelio de la vida”, tanto a las familias como a la comunidad entera. A los sacerdotes encargados de una pastoral parroquial les corresponde -como ministros de Cristo, el Buen Pastor- el deber de *velar y cuidar* para que las estructuras y agentes de pastoral de su comunidad realicen con *eficacia y fidelidad* su labor. Por otra parte, además de alentar las iniciativas que puedan surgir en favor de la familia (grupos de matrimonios, encuentros y jornadas de reflexión y oración, etc.), procurarán, donde todavía no existan y según sean

las posibilidades, organizar el *grupo parroquial de matrimonios* y promover la formación de responsables especializados en la pastoral familiar.

Los sacerdotes han de llevar los temas de la familia tratados en este Directorio al ejercicio de la *homilía* - mayormente si tenemos en cuenta que la mayoría de los católicos no tienen otra fuente de formación que la predicación dominical-, con prudencia pero con claridad, evitando omitirlos por resultar a veces complicados, comprometidos o espinosos. Con el fin de ayudar a los ministros de la Palabra en la preparación de su predicación, sería oportuno que las Delegaciones de Familia, en coordinación con las de Liturgia, ofreciesen unos subsidios litúrgicos a los prebiteros y diáconos, comentando las lecturas del Año Litúrgico que traten directamente o indirectamente de los temas aquí expuestos, no sólo desde una perspectiva general sino práctica. Les corresponde impregnar toda su actividad pastoral de una cercanía a las familias y aprovechar los acontecimientos familiares y la celebración de los sacramentos para esta finalidad, y ser maestros de oración para las familias. Cuiden igualmente la *formación eclesial de las conciencias* en la confesión sacramental.

#### **Formación de los sacerdotes en este campo**

291. Para este fin, se ve necesario cuidar este aspecto de la pastoral en la *formación permanente* de los sacerdotes. Ésta es, también, una de las razones para que, en los estudios eclesiásticos, se imparta una formación sobre el matrimonio y la familia que abarque los aspectos teológicos, morales y canónicos. De esta manera se conseguirá la *unidad de criterios* en la doctrina y en la pastoral que tanto contribuye a la formación y a la paz de las conciencias y a la eficacia evangelizadora

#### **La tarea de los diáconos permanentes**

292. Estas consideraciones son aplicables también “para los *diáconos* a los que eventualmente se les confíe el cuidado de este sector de la pastoral”.

Matrimonios y familias

#### **Protagonistas principales**

293. La familia es el *sujeto primero y principal* de la acción pastoral familiar. Es también responsable insustituible de esa pastoral. Los esposos y las familias cristianas desempeñan esa función en virtud de gracia recibida en el sacramento. Es una función original y con características propias. Esa es también la razón de que la pastoral familiar consista fundamentalmente en *acompañar a las familias en el cumplimiento de su responsabilidad*.

#### **Con el testimonio de una vida coherente con el evangelio**

294. La familia ha de ejercer esa función, *tanto hacia dentro como hacia fuera* de sí misma, sobre todo con el *testimonio* de una vida coherente con el Evangelio, de una manera especial en relación con la fidelidad al amor conyugal, la transmisión responsable de la vida y la educación de los hijos. Son unos valores y tareas que necesitan una iluminación particular en nuestra sociedad. La *santidad de vida* de las familias cristianas ofrece a nuestra sociedad –tantas veces confundida por modelos distorsionados- la auténtica belleza del “amor hermoso” conforme al plan de Dios. Esos valores y tareas son también parte de ese cometido insustituible y específico que la familia ha de desempeñar en la nueva evangelización.

#### **En colaboración con otras familias y con diversas asociaciones**

295. Para realizar esta misión, las familias no deben sentirse solas. Han de ser conscientes de que a su lado está siempre el Señor y la ayuda de la Iglesia que les llega por tantos caminos. Por otra parte, en las dificultades que puedan darse, han de encontrar razones nuevas para buscar la *colaboración* con otras familias. Y dado que la mayoría de los problemas que afectan a las familias sobrepasan, por lo general, el ámbito del propio hogar, localidad, etc., la familia ha de estar abierta a las asociaciones de ámbito regional, nacional e internacional.

#### **Religiosos y religiosas: El valioso testimonio de fidelidad a su vocación. La pastoral familiar es para ellos tarea prioritaria**

296. También los religiosos, las religiosas y los miembros de los institutos de vida consagrada han de considerar, “dentro del respeto sustancial al propio carisma original, el apostolado dirigido a las familias como una de las tareas prioritarias, requeridas más urgentemente por la situación actual”. Para ello y de acuerdo con los propios carismas, además del *testimonio de fidelidad a la propia vocación y la oración ferviente por toda la Iglesia*, pueden prestar un *servicio muy valioso* a esta pastoral. Individualmente o asociados, el servicio que ofrezcan debe abarcar los ámbitos más diversos de la vida familiar.

#### **Diversos servicios a la familia**

297. Entre otros, es importante que desarrollen su servicio con una “especial dedicación a los *niños, especialmente a los abandonados*, no deseados, huérfanos, pobres o minusválidos; visitando a las familias y *preocupándose de los enfermos*; cultivando relaciones de respeto y caridad con familias incompletas, en dificultad o separadas; ofreciendo su propia colaboración en la *enseñanza y asesoramiento* para la preparación de los jóvenes al matrimonio, y en la ayuda que hay que dar a las parejas para una procreación verdaderamente responsable; abriendo la propia casa a una hospitalidad sencilla y cordial, para que las familias puedan encontrar el sentido de Dios, el gusto por la oración y el recogimiento, el ejemplo concreto de una vida vivida en caridad y alegría fraterna, como miembros de la gran familia de Dios”.

#### **Laicos especializados**

##### **Desde el ámbito de su profesión y de su experiencia**

298. Mucha es la ayuda que los fieles laicos pueden dar a la familia desde el ámbito de su profesión y de su experiencia. Su aportación puede ser de gran valor en la superación de las dificultades y problemas familiares. Para ello se ha de cuidar la formación de personas especialistas en los diversos campos del saber que afectan a la familia

para que, desde una “antropología adecuada”, pueda prestar el apoyo cualificado que necesita la pastoral familiar en sus diversas instancias.

### **Los profesionales de la salud**

299. Los profesionales de la *medicina y la salud* tienen siempre una incidencia directa en la vida familiar, pues en ella se viven el nacimiento, la enfermedad y la muerte. Deben saber desempeñar su labor como verdaderos colaboradores de la familia en el cuidado de los enfermos crónicos que pueden tener una atención domiciliaria, mejorando así la condición de vida del enfermo. La Iglesia los alienta para que sean defensores de la vida desde la concepción a la muerte y, para ello, debe favorecer su formación en el Evangelio de la vida y la familia, a través de cursos específicos de bioética.

### **Los profesionales del derecho y la educación**

300. Los profesionales del *derecho* y de la *educación* deben sentir como propia la responsabilidad de contribuir al bien de la familia. Son ámbitos especialmente necesitados de una visión cristiana que permita defender a la persona y a la familia en situaciones difíciles. Se debe contar con expertos en ambos campos para promover una legislación acorde al valor de la familia y una educación integral de la persona.

### **Los empresarios**

301. El mundo *empresarial* debe ser consciente del deber que tiene en relación con la familia. Por ello, entre otras cosas, se deberá cuidar la creación de empleo, la coordinación del trabajo con la vida familiar en lo que corresponde a horarios, salarios, maternidad, etc. Es urgente dar respuesta al problema de la vivienda, que es una carga excesiva para muchas familias y tantas veces se trata de casas muy reducidas para una familia numerosa.

### **Los profesionales de la información**

302. De los profesionales de la *información* depende, en una parte muy importante, la defensa y promoción de los valores de la familia. Tienen una influencia grande en la opinión social y llegan directamente a las familias. Deben ser responsables de esta capacidad y ponerla al servicio de la familia, con un respeto delicado de los valores auténticos propios del respeto a la vida y el existir matrimonial y familiar.

### **Los políticos**

303. A los *políticos*, como exigencia de la función que tienen en la realización del bien común, les incumbe velar muy especialmente por la salud de la familia, como una parte fundamental del bien común. Para ello deben promover una verdadera *política familiar* que “no puede reducirse a una mera ayuda económica, supone y exige ante todo una tarea de evitar trabas y de *favorecer la capacidad de iniciativa de las familias*”. A este respecto se ha de cuidar un diálogo fecundo entre los políticos, una representación social de las familias con un *plan de acción* determinado que ayude a defender la identidad de la familia en la legislación y al reconocimiento del bien social que representa la familia en los más diversos campos.

### **Promoción de una cultura de la familia y de la defensa de la vida**

304. Junto a ello se ha de trabajar en todos los ambientes para cultivar y difundir una nueva *cultura amorosa de la familia* y conseguir un reconocimiento pleno de la vida desde su concepción hasta su muerte natural, con la protección jurídica adecuada. Sin esto, la familia estará siempre amenazada. El bien del hombre –y la vida humana es el bien humano primordial— es la razón de ser del Estado y la política en general.

## **RESUMEN**

Todos en la Iglesia, cada uno según su vocación y misión, somos responsables de la pastoral familiar.

La Delegación diocesana de pastoral familiar ha de organizar y coordinar los planes, grupos, actividades y la formación.

La Parroquia, que goza de una cercanía privilegiada a la vida de las familias, ha de ofrecer una variedad de propuestas, como: actividades formativas, grupos de matrimonios, celebraciones familiares.

Se ha de dar un nuevo impulso a los movimientos familiares de la Iglesia.

Los COF, cuando están bien organizados, ofrecen una variedad de ayudas efectivas a las familias. El COF diocesano ha de ser punto de referencia para la pastoral familiar.

Para una vivencia cristiana de la paternidad responsable, han de ser promovidos los Centros de Enseñanza de métodos naturales de conocimiento de la fertilidad con pleno sentido eclesial.

Los Centros eclesiales de estudios sobre matrimonio y familia y bioética revisten una enorme importancia para la formación de la Comunidad cristiana, y en especial de los agentes de la pastoral familiar.

La Subcomisión episcopal para la Familia y Defensa de la Vida ha de ejercer, dentro de su competencia, tareas de asesoría y coordinación.

Los Obispos, primeros responsables de la pastoral familiar en las diócesis, hemos de velar e impulsar su desarrollo.

Los Presbíteros han de instruir a los fieles en el evangelio del matrimonio, la familia y la vida.

Los matrimonios y las familias son protagonistas y responsables de la pastoral familiar.

También para los religiosos y consagrados la pastoral familiar es una tarea prioritaria, según su propio carisma.

Los laicos especializados en las diversas áreas y bien formados en el evangelio de la familia y de la vida aportan una contribución insustituible a la evangelización en este ámbito.

## **CONCLUSIÓN**

### **Promover el evangelio de la familia, tarea primordial al comienzo del siglo XXI**

305. “Defender y promover la familia y la vida humana es la tarea que se abre a nuestra Iglesia en el comienzo del siglo XXI como un camino largo, pero cargado de esperanza en la construcción del futuro”. Lo es por la fe en el plan

de Dios sobre el matrimonio y la familia, por la confianza humana que nace del amor verdadero y lleva a entregarse a él, por la presencia de la gracia de Dios que es más fuerte que las dificultades. De este modo, *la familia es una Buena Noticia* para la Iglesia y para toda la sociedad y, por ello, fuente de esperanza.

### **Amar a la familia**

306. Al final de este recorrido, en el que hemos analizado la situación actual en la que viven nuestras familias y, con renovada esperanza, hemos propuesto un itinerario pastoral para acompañarlas, como pastores de la Iglesia en España, hacemos nuestra la exhortación del Papa Juan Pablo II:

*“¡El futuro de la humanidad se fragua en la familia! Por consiguiente es indispensable y urgente que todo hombre de buena voluntad se esfuerce pro salvar y promover los valores y exigencias de la familia.*

A este respecto, siento el deber de pedir un empeño particular a los hijos de la Iglesia. Ellos, que mediante la fe conocen plenamente el designio maravilloso de Dios, tienen una razón de más para tomar con todo interés la realidad de la familia en este tiempo de prueba y de gracia.

*Deben amar de manera particular a la familia. Se trata de una consigna concreta y exigente.*

*Amar a la familia* significa saber estimar sus valores y posibilidades, promoviéndolos siempre. Amar a la familia significa individuar los peligros y males que la amenazan, para poder superarlos. Amar a la familia significa esforzarse por crear un ambiente que favorezca su desarrollo. Finalmente, una forma eminente de amor es dar a la familia cristiana de hoy, con frecuencia tentada por el desánimo y angustiada por las dificultades crecientes, razones de confianza en sí misma, en las propias riquezas de naturaleza y gracia, en la misión que Dios le ha confiado: Es necesario que las familias de nuestro tiempo vuelvan a remontarse más alto. Es necesario que sigan a Cristo.

Corresponde también a los cristianos el deber de anunciar con alegría y convicción la “buena nueva” sobre la familia, que tiene absoluta necesidad de escuchar siempre de nuevo y de entender cada vez mejor las palabras auténticas que le revelan su identidad, sus recursos interiores, la importancia de su misión en la Ciudad de los hombres y en la de Dios.

La Iglesia conoce el camino por el que la familia puede llegar al fondo de su más íntima verdad. Este camino, que la Iglesia ha aprendido en la escuela de Cristo y en el de la historia -interpretada a la luz del Espíritu- no lo impone, sino que siente en sí la exigencia apremiante de proponerla a todos sin temor, es más, con gran confianza y esperanza, aun sabiendo que la “buena nueva” conoce el lenguaje de la Cruz. Porque es a través de ella como la familia puede llegar a la plenitud de su ser y a la perfección del amor.

Finalmente deseo invitar a todos los cristianos a colaborar, cordial y valientemente con todos los hombres de buena voluntad, que viven su responsabilidad al servicio de la familia. Cuantos se consagran a su bien dentro de la Iglesia, en su nombre o inspirados por ella, ya sean individuos o grupos, movimientos o asociaciones, encuentran frecuentemente a su lado personas e instituciones diversas que trabajan por el mismo ideal. Con fidelidad a los valores del Evangelio y del hombre, y con respeto a un legítimo pluralismo de iniciativas, esta colaboración podrán favorecer una promoción más rápida e integral de la familia”.

### **La Sagrada Familia, ejemplo de acogida del plan de Dios y de entrega a su voluntad**

307. *Cristo, nuestro Señor, inició la pastoral familiar* al nacer y pasar la mayor parte de su vida en una familia y al dar su vida para salvar a toda la familia humana. Esta es una luminosa enseñanza para toda la Iglesia. El hogar de Nazaret es la respuesta auténtica a la pregunta sobre la identidad y misión de la familia. Y no sólo porque es el modelo o ideal que toda familia debe contemplar y seguir, sino porque a esa familia –la de Jesucristo- , en cierta manera, pertenecen todas las demás. En la Sagrada Familia deben mirarse la familia y cuantos colaboran en la pastoral familiar. La Sagrada Familia es el ejemplo que todos han de seguir en su acogida del plan de Dios y entrega a su voluntad, y en su vivencia de la fe y el amor al servicio del Reino.

### *Invitación a la oración*

308. Con Juan Pablo II invitamos a todos, y de manera muy especial a las familias, a levantar el corazón y a orar: “Que *la Sagrada Familia, icono y modelo de toda la familia humana*, nos ayude a cada uno a caminar con el espíritu de Nazaret; que ayude a cada núcleo familiar a profundizar la propia misión en la sociedad y en la Iglesia mediante la escucha de la Palabra de Dios y la fraterna comunión de vida. ¡Que María, Madre del Amor hermoso, y José, Custodio del Redentor, nos acompañen a todos con su constante protección”.